



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2015.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 05 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 02 de febrero del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo
8 en el distrito primero.
9

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
11 Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro
12 Castro, y señor Nicolás Corrales Barrantes.
13

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Ovidio Rojas
15 Cubero, Geovanny Solano Venegas Señor Greivin Porras Pérez y Carlos Alfaro
16 González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose
17 Antonio Hidalgo Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez
18 Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y Señora
19 Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo,
20 Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas.
21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing.
22 Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde, Ing. Francisco Elizondo Acuña y la Licda.
23 Gabriela López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.
24

25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

26
27 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.
28

29 **CAPITULO N° 1**

30
31 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 05 del 02 de febrero
32 de 2015.
33

34 **CAPITULO N° 2**
35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES**
37

38 **ARTICULO 1.** Se recibe al Comité de Caminos de la Urbanización Isabel Yglesias Castro
39 ubicado en Pilas San Miguel, integrado por las siguientes personas: Presidenta Marielos
40 Pérez Herrera cédula: 2-391-278, Vicepresidente Virgilio Rodríguez González cédula: 2-
41 280-303, Fiscal Rosa Mendoza Jiménez cédula: 2-455-152 (pendiente de la
42 Juramentación), Secretaria Rebeca Lilliana Vargas Acosta cédula: 1-1134-153, Tesorera
43 Alejandra Vargas Acosta cédula: 2-528-084, vocal 1 Fabio Arley Vargas cédula:2-340-776
44 y vocal 2 Irma Villalta Vargas cédula: 2-442-786, las cuales se hacen presente para ser
45 debidamente nombrados y juramentados por Ley.
46

47 **ACUERDO SO-05-032-2015.** El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a
48 las siguientes personas: Presidenta Marielos Pérez Herrera cédula: 2-391-278,
49 Vicepresidente Virgilio Rodríguez González cédula: 2-280-303, Secretaria Rebeca Lilliana
50 Vargas Acosta cédula: 1-1134-153, Tesorera Alejandra Vargas Acosta cédula: 2-528-084,
51 vocal 1 Fabio Arley Vargas cédula:2-340-776 y vocal 2 Irma Villalta Vargas cédula: 2-
52 442-786 del Comité de Caminos de la Urbanización Isabel Yglesias Castro ubicado en
53 Pilas San Miguel. Así mismo se le autoriza a iniciar labores a beneficio de dicho Comité.
54 Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**
55

56 **ARTICULO 2.** Se recibe a la Secretaria Laura Solís Umaña cédula: 2457-268 del Comité de
57 Caminos del Barrio Espíritu Santo, integrante pendiente de la juramentación de dicho
58 Comité.

59
60 **ACUERDO SO-05-033-2015. El Presidente Municipal procede a juramentar a la Secretaria**
61 **Laura Solís Umaña cédula: 2457-268, integrante del Comité de Caminos del Barrio Espíritu**
62 **Santo, así mismo se le autoriza a iniciar labores a beneficio de dicho Comité. Se**
63 **dispensa de trámite de Comisión. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**
64

65 AUDIENCIAS

66
67 **ARTICULO 3.** Se recibe a la Dra. Isabel Villalobos Barquero Psicóloga de la Asociación
68 Costarricense para el estudio. La Prevención del suicidio y conductas autodestructivas,
69 la cual expone lo siguiente:

70
71 **CAPACITACIÓN PARA DOCENTES EN DETECCIÓN Y PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO EN**
72 **LA POBLACION ESTUDIANTIL .**

73
74 **I.- JUSTIFICACIÓN**

75 Las conductas de riesgo en adolescentes, suelen estar acompañadas de dificultades
76 personales, sociales y familiares que les conduce a comunicar con acciones lo que no logran
77 con palabras. Los altos índices de homicidios, suicidios, adicciones y conductas violentas en
78 general son la muestra fehaciente de que estamos ante un emergente social que nos indica la
79 urgencia de implementar nuevas estrategias de acción en el campo de atención, prevención y
80 disminución de conductas de riesgo.

81 En el sistema educativo nacional no se cuenta con las medidas necesarias de atención en caso
82 de violencia u otras situaciones de crisis. No existe un manual que responda a las realidades de
83 las instituciones educativas con la eficacia que se requiere, lo que representa un serio déficit, ya
84 que según la legislación vigente, ante una posible demanda, no se puede objetar
85 desconocimiento, se debe estar preparado(a) para responder a cualquier eventualidad que
86 ocurra dentro de la institución.

87 Por lo anterior se presenta una propuesta de trabajo que les pueda proporcionar las
88 herramientas necesarias para responder a las necesidades de su institución educativa y al mismo
89 tiempo, sirva de respaldo en una eventual situación legal que deban enfrentar. La propuesta
90 consiste en entender qué son conductas de riesgo, como detectarlas de forma temprana y
91 tomar las medidas pertinentes mediante la creación de redes de apoyo para la atención de
92 estas emergencias.

93
94 **II. METODOLOGIA DEL TRABAJO**

95 La propuesta de trabajo con docentes es la siguiente:

96 El trabajo se realizará en 2 Módulos

- 97 1. El primero consiste en una pequeña explicación teórica de los conceptos que ayudan a
98 clarificar y entender que efectivamente las conductas de riesgo suicidas son prevenibles.
99 Posterior a esto se abre el espacio para conocer y practicar con una herramienta de
100 detección de conductas de riesgo que puede adaptarse y aplicarse a la institución
101 según sus necesidades.
102
103 2. El segundo módulo consiste en trabajar directamente con casos o situaciones de riesgo
104 ya conocidas por los y las docentes que nos puedan servir de modelo para poner en
105 práctica lo aprendido, esto va de la mano con los requerimientos legales que deben
106 contemplar como institución educativa para el adecuado manejo de situaciones de
107 crisis.
108

109 Se sugiere una duración de 4 horas por cada módulo, para un tiempo total de 8 horas, puede ser
110 trabajado durante 2 mañanas, en una misma semana, o si se quiere en diferentes semanas, o
111 bien en un mismo día las 8 horas. Los grupos no deben ser de más de 30 personas, esto por la
112 sensibilidad e importancia de los temas, en los que se requiere una clara comprensión y
113 desarrollo de los mismos.

114 El horario lo elige el centro educativo según su disposición del tiempo, así como el equipo o
115 personal que deseen que participen.

116
117 **III. PROPUESTA ECONOMICA:**

118 El costo de la capacitación es de 1.600.000 (Un millón seiscientos mil colones) los 6 módulos. Esto
119 incluye: material audiovisual y escrito que la profesional entregará a cada participante.

120
121 **IV. MATERIALES.**

122 El espacio físico preferiblemente debe contar con sillas y mesas, claridad o buena iluminación y
123 privacidad, equipo de cómputo y fotocopias del material que quedará en la institución para su
124 uso.

125 V.CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES EN DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y
126 SUICIDIO EN ESTUDIANTES.

127
128 MÓDULO 1

- 129 • *Conceptos básicos de manifestaciones o conductas de riesgo.*
- 130 • *Utilización y aplicación de la entrevista de evaluación de riesgos y conductas*
131 *autodestructivas.*
- 132 • *Factores sociales, familiares, psicológicos y biológicos asociados a las conductas de*
133 *riesgo. (drogas, alcoholismo, pérdidas afectivas, problemas económicos y violencia*
134 *entre otras).*

135 MÓDULO 2

- 136 • *Casos concretos y su adecuada intervención (los participantes llevarán sus propios*
137 *casos de los que se escogerán algunos para trabajarlos según lo aprendido en el*
138 *curso.*
- 139 • *Requerimientos de acción legal que se deben contemplar a la hora de preparar un*
140 *documento de detección y atención en caso de presentarse una crisis.*
- 141 • *La evaluación en atención primaria de la salud, según sugerencias de la OMS y la OPS.*
142 *fortalecer el protocolo de atención en caso de identificar manifestaciones y*
143 *conductas de riesgo en algún estudiante o compañero(a) de trabajo.*
- 144 • *Conformación de Redes de Apoyo dentro y fuera del centro educativo (Centro de*
145 *salud más cercano, familia y comunidad).*
- 146 • *Intervención en caso de Identificar alguna persona con conductas de riesgo suicida.*

147
148
149 **CAPACITACIÓN PARA LÍDERES COMUNALES EN DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO SUICIDA.**

150
151 I.- JUSTIFICACIÓN

152 Las conductas de riesgo suicidas, suelen estar acompañadas de dificultades personales, sociales
153 y familiares que conduce a las personas a comunicar con acciones lo que no logran con
154 palabras. Los altos índices de homicidios, suicidios, adicciones y conductas violentas en general
155 son la muestra fehaciente de que estamos ante un emergente social que nos indica la urgencia
156 de implementar nuevas estrategias de acción en el campo de atención, prevención y
157 disminución de conductas de riesgo suicidas.

158 En las comunidades de nuestro país no se cuenta con las medidas necesarias de atención en
159 caso de violencia u otras situaciones de crisis. No existe un manual que responda a las realidades
160 sociales con la eficacia que se requiere.

161 Por lo anterior se presenta una propuesta de trabajo que les pueda proporcionar las
162 herramientas necesarias para responder a las necesidades de su comunidad. La propuesta
163 consiste en entender qué son conductas de riesgo, como detectarlas de forma temprana y
164 tomar las medidas pertinentes mediante la creación y utilización de REDES DE APOYO para
165 atender estas emergencias.

166
167 II. METODOLOGIA DEL TRABAJO

168 La propuesta de trabajo con líderes comunales es la siguiente:

169 El trabajo se realizará en 2 Módulos

- 170 3. El primero consiste en una pequeña explicación teórica de los conceptos que ayudan a
171 clarificar y entender que efectivamente las conductas de riesgo suicidas son prevenibles.
172 .
- 173 4. El segundo módulo consiste en trabajar directamente con casos o situaciones de riesgo
174 ya conocidas por los y las participantes que nos puedan servir de modelo para poner en
175 práctica lo aprendido, esto va de la mano con los requerimientos legales y éticos que
176 deben contemplar para el adecuado manejo de situaciones de crisis. Por último se les
177 acompaña en la construcción de un Protocolo de Atención que les sirva como
178 herramienta práctica de atención y prevención de conductas de riesgo.

179 Se requiere una duración mínima de 4 horas por cada módulo, para un tiempo total de 8 horas,
180 puede ser trabajado durante 2 mañanas, en una misma semana, o si se quiere en diferentes
181 semanas, o bien en un mismo día. Los grupos no deben ser de más de 30 personas, esto por la
182 sensibilidad e importancia de los temas, en los que se requiere una clara comprensión y
183 desarrollo de los mismos, reducir el tiempo de cada taller puede dejar por fuera algunos temas
184 de vital importancia. No obstante queda sujeto al tiempo con el que cuente las personas que
185 participen, para ello deben indicarlo, para ajustar la propuesta.

186 El horario lo eligen los interesados, según su disposición del tiempo, así como el equipo o personal
187 que deseen que participen.

188
189

190 III. INVERSIÓN ECONOMICA:

191 El costo de la capacitación es de 1.60000.000 (Un millón seiscientos mil colones) los 6 módulos,
192 que incluye el material que la profesional entregará a cada participante.

193
194

194 IV. MATERIALES.

195 El espacio físico preferiblemente debe contar con sillas y mesas, claridad o buena iluminación y
196 privacidad, equipo de cómputo (video-bin, micrófono y parlantes)

197
198

198 V. CAPACITACIÓN PARA LIDERES RELIGIOSOS Y COMUNALES, EN DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE 199 RIESGO SUICIDAS.

200
201

201 MÓDULO 1

- 202 • *Conceptos básicos de manifestaciones o conductas de riesgo.*
- 203 • *Utilización y aplicación de la entrevista de evaluación de riesgos y conductas
204 autodestructivas.*
- 205 • *Factores sociales, familiares, psicológicos y biológicos asociados a las conductas de
206 riesgo. (drogas, alcoholismo, pérdidas afectivas, problemas económicos y violencia
207 entre otras).*

208

208 MÓDULO 2

- 209 • *Casos concretos y su adecuada intervención (los participantes llevarán sus propios
210 casos de los que se escogerán algunos para trabajarlos según lo aprendido en el
211 curso.*
- 212 • *Requerimientos de acción legal y ético que se deben contemplar a la hora de
213 atender a personas en crisis.*
- 214 • *La evaluación en atención primaria de la salud, según sugerencias de la OMS y la OPS.*
- 215 • *Conformación de Redes de Apoyo dentro y fuera de la iglesia y la comunidad. (Centro
216 de salud más cercano, familia y comunidad).*
- 217 • *Intervención de primer orden en caso de Identificar alguna persona con conductas
218 de riesgo suicidas.*

219

220 **CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE 221 MANIFESTACIONES DE RIESGO SUICIDA.**

222

223 I.- JUSTIFICACIÓN

224 El suicidio y otras conductas de riesgo, suelen estar acompañadas de dificultades personales,
225 sociales y familiares que conduce a las personas a comunicar con acciones lo que no logran
226 con palabras. Los altos índices de homicidios, suicidios, adicciones y conductas violentas en
227 general son la muestra fehaciente de que estamos ante un emergente social que nos indica la
228 urgencia de implementar nuevas estrategias de acción en el campo de atención, prevención y
229 disminución del suicidio y otras conductas de riesgo.

230 En el contexto de prestación de servicios de salud a nivel nacional no se cuenta con las medidas
231 necesarias de atención en caso de violencia contra sí mismo u otras situaciones de crisis. No
232 existe un manual que responda a las realidades de las instituciones de salud con la eficacia que
233 se requiere.

234 Por lo anterior se presenta una propuesta de trabajo que les pueda proporcionar las
235 herramientas necesarias para responder a las necesidades de la población a la que prestan sus
236 servicios. La propuesta consiste en una capacitación en detección y atención a personas con
237 conducta suicidas, mediante la creación y utilización de una red comunitaria de atención para
238 atender estas emergencias.

239

240 II. METODOLOGIA DEL TRABAJO

241 La propuesta de trabajo con personal de salud es la siguiente:

242 El trabajo se realizará en 3 Módulos

- 243 5. El primero consiste en una explicación teórica de los conceptos que ayudan a clarificar y
244 entender que efectivamente el suicidio es prevenible.
- 245 6. El segundo módulo consiste en trabajar directamente con casos o situaciones de riesgo
246 ya conocidas por los participantes, que nos puedan servir de modelo para poner en
247 práctica lo aprendido.

248 Se requiere una duración mínima de 4 horas por cada módulo, para un tiempo total de 8 horas,
249 puede ser trabajado durante 2 o 3 mañanas, en una misma semana, o si se quiere en diferentes
250 semanas; o bien en un mismo día. Los grupos no deben ser de más de 30 personas, esto por la
251 sensibilidad e importancia de los temas, en los que se requiere una clara comprensión y
252 desarrollo de los mismos, reducir el tiempo de cada taller puede dejar por fuera algunos temas
253 de vital importancia. No obstante queda sujeto al tiempo con el que cuente la institución, para
254 ello deben indicarlo, para ajustar la propuesta.

255 El horario lo elige la institución interesada, según su disposición del tiempo, así como el equipo o
256 personal que deseen que participe.

257

258 III. INVERSIÓN ECONOMICA:

259 El costo de la capacitación es de 1.600.000 (Un millón seiscientos mil colones), los 6 módulos, que
260 incluye el material que la profesional entregará a cada participante y la reunión de cierre para
261 conformar un comité o grupo que pueda continuar el proceso y servir de multiplicador de la
262 información recibida en la comunidad.

263

264 IV. MATERIALES.

265 El espacio físico preferiblemente debe contar con sillas y mesas, claridad o buena iluminación y
266 privacidad, equipo de cómputo (video-bin, micrófono y parlantes).

267

268 V. TALLER DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD EN DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE 269 RIESGO SUICIDAS.

270

271 MÓDULO 1

272

- 273 • *Definición de suicidio y proceso de una crisis.*
- 274 • *Progresión en el acto suicida.*
- 275 • *Elementos presentes en todo escenario suicida.*

276

- 277 • *La evaluación del nivel de riesgo suicida.*
- 278 • *Intervención en crisis suicidas.*
- 279 • *Conformación de Redes de Apoyo dentro y fuera del Centro de salud.*

280

281 MÓDULO 2

282

- 283 • *Intervención con pacientes en crisis suicida psicóticos.*
- 284 • *Intervención en caso de suicidio crónico.*
- 285 • *Casos concretos y su adecuada intervención (los participantes llevarán sus propios*
286 *casos de los que se escogerán algunos para trabajarlos según lo aprendido en el*
287 *curso.*

288

289 **El Concejo Municipal agradece la exposición del día de hoy.**

290

291 **ARTICULO 4.** Se recibe a la Junta directiva y personal administrativo del Comité
292 Cantonal de Deportes y Recreación, el cual expone lo siguiente:

293

294 **Juegos Recreativos Cantonales Naranjo 2014"**

295 **Objetivo:** Promover la actividad física y la recreación en las diferentes comunidades del
296 cantón de Naranjo y así promover el desarrollo pleno, integral, equilibrado y una mejor
297 calidad de vida en las personas.

298

299 **Metodología del trabajo:** Una vez contratado el promotor-coordinador, se llevarán a
300 cabo actividades recreativas en las diferentes comunidades de los distritos del cantón
301 de Naranjo con el fin de llevar a las familias más alejadas del centro de Naranjo un
302 poquito de la labor del comité, darnos a conocer, compartir con ellos y motivarlos a
303 realizar actividades físicas y deporte recreativo en pro de la salud.

304 Se ha propuesto para la ejecución del proyecto el periodo de marzo (cuando sea
305 aprobado) a julio del 2015, las actividades se divulgarán y promoverán mediante
306 nuestra página en Facebook, así como afiches y volantes, como también utilizando

307 perifoneo. Así mismo se coordinará con los subcomités de deporte, asociaciones de
 308 desarrollo, organizaciones locales, entre otros para promover las actividades.

309
 310 **Los juegos recreativos que se propondrán en primera instancia para que se realicen son:**

- 311 • Atletismo.
- 312 • Carretillo.
- 313 • Carrera de sacos.
- 314 • Carrera de zancos.
- 315 • Mecate de fuerza.
- 316 • Jupitas.
- 317 • Futbolito
- 318 • Canastabol
- 319 • Volifico
- 320 • Juegos y carreras tradicionales: bolinchas, jackses, cromos, trompos, rayuela,
 321 carrera con maromeros, carrera con sacos.

322

323 **Cronograma de las actividades**

Mes	Enero 2015	Febrero 2015	Marzo 2015	Abril 2015	Mayo 2015	Junio 2015	Julio 2015
Actividad							
Elaboración y aprobación del Superávit del proyecto por CCDR y municipalidad							
Aprobación del uso del superávit del proyecto por el ICODER							
Contratación del promotor recreativo.							
Capacitaciones							
Actividades en las comunidades							
Juegos recreativos comunales.							
Informe Final							
Liquidación							

324

325 **Presupuesto, recursos y materiales necesarios**

326

			327
1	Servicios		3.200.000,00
			328
1.03	Servicios comerciales y financieros		1.200.000,00
			329
1.03.02	Publicidad y propaganda		330
		600.000,00	331
1.03.04	Transporte de bienes		600.000,00
			332
1.04	servicios de gestión y apoyo		1.500.000,00
			333
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		1.500.000,00
			335
			336
			337
1.05	Gastos de viaje y de transporte		500.000,00
			338
			339
1.05.01	Transporte dentro del país		500.000,00
			340
2	Materiales y suministros		3.775.004,05
			341
2.02	Alimentos y productos agropecuarios		2.200.000,00
			342
2.02.03	Alimentos y bebidas		2.200.000,00
			343
2.99	útiles, materiales y suministros diversos		400.000,00
			344
2.99.04	Textiles y vestuario		400.000,00
			345
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		1.175.004,05
			346
2.99.99.01	Implementos Deportivos		1.175.004,05
			347
			348
			349
			350
			351
	Total Presupuesto		6.975.004,05
			352

353

354

355

**Plan de trabajo
Juegos Recreativos Cantonales Naranjo-2015**

356

Pasos a seguir para la realización del proyecto	Fechas de ejecuciones
Aprobación del superávit del proyecto (convenio 220-07-2014) por el CCDD-Naranjo.	IV semana de enero 2015
	357
	358
	359
	360
Aprobación del superávit proyecto (convenio 220-07-2014) por parte de la municipalidad.	I semana de Febrero 2015
	361
	362
	363
Aprobación del Superávit del proyecto (convenio 220-07-2014) por parte del ICODER	III y IV semana de febrero 2015
	364
	365
	366
Contratación del promotor recreativo.	I y II semana de marzo 2015
	367
	368
Compra de material recreativo y suministros.	II semana de marzo 2015
	369
	370
Capacitaciones	II y III semana de abril, mayo y junio.
	371
	372
Festivales recreativos comunales	Última semana de marzo, abril, mayo y junio.
	373
	374
Juegos Recreativos Comunales	19 de abril y 12 de julio 2015
	375
Informe final	IV semana de julio.
	376
Liquidación al ICODER	IV semana de julio y I semana de agosto 2015
	377
	378

379

380

381

382

ACUERDO SO-05-034-2015. El consejo Municipal una vez conocido el nuevo Plan de Trabajo y el Presupuesto del superávit del Proyecto presentado por el Comité Cantonal

383 de Deportes y Recreación de Naranjo, denominado "Juegos Recreativos Cantonales
384 Naranjo" cuyo monto de ejecución es de seis millones novecientos setenta y cinco mil
385 cuatro colones con cinco céntimos. Se acuerda aprobarlo y así mismo autoriza a la
386 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, para firmar el adendum del convenio
387 número 220-07-2014 firmado entre el ICODER, Municipalidad de Naranjo y Comité
388 Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo, modalidad de " Transferencia de
389 fondos". Se aprueba por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor
390 Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación
391 teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda
392 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**

393
394 **ARTICULO 5.** Se recibe al Lic. Luis Cartín Herrera Presidente de Construcciones y
395 Remodelaciones la Escarcha S.A, menciona que el proyecto ya está listo, no hemos
396 presentado todavía la documentación porque estamos terminando ciertos detalles,
397 estuve reunido con la Comisión Nacional de Emergencias, la Comisión de Emergencias
398 le trasladó al BANHV cerca de ¢1000 millones de colones para los proyectos de
399 emergencias, nadie hizo nada la plata estaba por perderse, habiendo tanta necesidad,
400 ni las Municipalidades cooperan en ese sentido, el miércoles tengo reunión con el
401 BANHV para que ellos puedan incluir lo del Huracán Tomás en el Presupuesto que se
402 han perdido, algunas personas me han estado llamando que viven en situación crítica
403 de pobreza, desde luego solo personas de la zona de Naranjo. En este momento la lista
404 cuenta con 100 familias, lo único que estamos esperando es la ratificación de la
405 capacidad hídrica por parte del Acueducto, quiero solicitarles la posibilidad de que
406 ustedes puedan hacerle llegar una nota al BANHV donde existe un apoyo del Concejo y
407 de la comunidad para que este proyecto se dé a beneficio de la comunidad.

408
409 El Vicealcalde menciona que la Municipalidad de Naranjo si presentó documentos, es
410 más hoy está llegando una nota al Concejo de una lista de personas que se ayudaron
411 en su momento, el decreto Tomás transcribe ahora el 04 de noviembre, en 8 meses es
412 un corto tiempo para buscar una prórroga, yo estuve de Presidente de la Comisión de
413 emergencias en su momento, les conseguimos casa y que se diga que no se hizo a título
414 general, no puede ser ya que si se trabajó bastante.

415
416 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que esas 100 familias que se nombran esa lista,
417 quisiera saber quiénes la escogieron.

418
419 Lic. Luis Cartín Herrera menciona que dicha lista se la suministró el Ministerio de Vivienda,
420 la cual en su momento la comisión local de emergencias levantó, la cual se corrobora
421 también con la trabajadora social de la Municipalidad de Naranjo, no hubiera traído
422 este proyecto con solo 20 familias.

423
424 El Regidor Geovanny Solano menciona que el acueducto todavía no les ha dado el
425 permiso del agua, además según lo que averigüé aquí en la Municipalidad con Mónica
426 me dijo que hay solo 20 familias en espera, hay un acuerdo de este Concejo que ya
427 dictaminó las normas.

428
429 El Presidente Municipal menciona que en lo personal, con todo respeto dos Luis usted no
430 se la puede sugerir al Concejo, seremos nosotros los que tenemos que elevar esta
431 instancia al Ministerio de Vivienda como tal, para que sea ellos los que nos informen
432 sobre el proyecto, si le agradecería que nos brindaran los datos del proyecto y de cómo
433 se introdujo, para nosotros hacer remisión del expediente y demás y que nos hablen de
434 la lista de elección y cuando llegue aquí el concejo valorará si le da el aval o no, desde
435 el punto de vista de un desarrollador, los proyectos que nos han presentado, no
436 implican familias sino proyectos, los comentarios de los compañeros van en el sentido de
437 la alerta que los vecinos desarrollaron aquel día.

438
439 **ACUERDO SO-05-035-2015. El Concejo Municipal de Naranjo solicita la información**
440 **oficial al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y al Banco Hipotecario de la**

441 Vivienda (BANHV) sobre El proyecto denominado Urbanización D'MILAGROS de Interés
442 Social se desarrollará en el distrito 1 Naranjo, cantón 6 Naranjo, provincia de Alajuela,
443 según catastro No. A-1543422-2011, Matricula o Folio Real 253412-000, propiedad que
444 tiene un área de 3ha 5.614m² colindante en la parte oeste con Amazona S.A., al Norte
445 con el Río Colorado, donde precisamente se desfogará las aguas pluviales, al sur con la
446 Cultivos Agrícolas de Puente Salas, Luis Emilio Alpizar Salazar, calle pública y María
447 Delgado Días, al este con María Lilliana Miranda Acuña. La propiedad pertenece a la
448 Señorita Marianne Pamela Rojas Arguedas, portadora de la cedula de identidad 4-212-
449 647, quien a su vez ha dado en opción de compra y venta la finca según catastro
450 No. A-1543422-2011, Matricula 00253412 000, representada Construcciones y
451 Remodelaciones La Escarcha S.A El proyecto contará con 127 casas de interés social,
452 que se financiaran por el Banco Hipotecario de la Vivienda, a través de recursos de
453 Comisión Nacional de Emergencia dados para la emergencia del Huracán Tomas para
454 aquellas familias que fueron afectadas por el Huracán Tomas. El cual se dio a conocer
455 por medio del Lic. Luis Gmo. Cartín Herrera portador de la cédula de identidad cuatro –
456 ciento diez – doscientos ochenta y cuatro en mi calidad de Presidente con facultades
457 de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Construcciones y
458 Remodelaciones La Escarcha S.A. con personería jurídica inscrita en el Registro Público
459 al Tomo: quinientos noventa y nueve, Folio: doscientos treinta y cinco, Asiento:
460 trescientos cincuenta y uno, con cedula de personería jurídica número tres – ciento uno
461 – ciento seis mil trescientos veinte. Además se solicita el listado de los posibles
462 beneficiarios y a cual acción o decreto de emergencia pertenece. ACUERDO EN FIRME
463 POR UNANIMIDAD.-

464
465 **CAPITULO N° 3**
466 **REVISION DE ACTAS**

467
468 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 04 del 26 de
469 enero de 2015.

470
471 **ACUERDO SO-05-036-2015.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
472 forma al Acta Ordinaria N° 04 del 26 de enero del 2015, acuerda aprobarla en firme con
473 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Alex
474 Zambrana, Gilberto Ruiz, Hans Corales Marielos Mora y Nicolás Corrales.

475
476 **CAPITULO N° 4**
477 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

478
479 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

480
481 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por nota suscrita por el Comité de Caminos de la
482 Urbanización Isabel Yglesias Castro ubicado en Pilas San Miguel, en el cual solicitan el
483 nombramiento y juramentación por Ley de las siguientes personas: Presidenta Marielos
484 Pérez Herrera cédula: 2-391-278, Vicepresidente Virgilio Rodríguez González cédula: 2-
485 280-303, Fiscal Rosa Mendoza Jiménez cédula: 2-455-152, Secretaria Rebeca Lilliana
486 Vargas Acosta cédula: 1-1134-153, Tesorera Alejandra Vargas Acosta cédula: 2-528-084,
487 vocal 1 Fabio Arley Vargas cédula:2-340-776 y vocal 2 Irma Villalta Vargas cédula: 2-442-
488 786.

489
490 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
491 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**

492
493 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el señor Rosendo Pujol Mesalles
494 Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, oficio DMV-0046-15 dirigido al Comité
495 Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Naranjo, con copia a este Concejo,
496 en el cual solicitan la colaboración para actualizar un listado de personas adjuntan que
497 no han logrado poder comunicarse con ellos, esto en cuanto a la emergencia
498 ocasionada por el Terremoto de Nicoya en el 2012.

499

500 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Administración para lo**
501 **correspondiente.**

502

503 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la Ing. Sara Salazar Badilla Presidenta de la
504 Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, oficio P-00-63-2015 en los cuales comunican
505 que se autoriza la donación de 1 contenedor de chatarra a la Municipalidad de
506 Naranjo por un monto de ₡7.000.000 (para el EBAIS de la Comunidad de Barranca).

507

508 **El Concejo Municipal da por recibida la nota**

509

510 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero
511 Auditora Interna, oficio AUDI-MN-CO-12-2015, en atención al acuerdo SO-03-024-2015
512 de la sesión ordinaria N°3 del 19 de enero del 2015, acerca de la solicitud de servicios de
513 Asesoría sobre el proyecto del Parqueo y Plaza de Comidas.

514

515 La Alcaldesa menciona que el informe le parece excelente para que también sea
516 analizado por el IFAM y puedan traer las conclusiones más definidas de las inquietudes,
517 ojalá que cuando vengan ustedes les presenten bastantes inquietudes,
518 lamentablemente no han a poder venir esta semana, quizás de este miércoles en ocho
519 quieren venir los compañeros del Acueducto.

520

521 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la deja como un insumo de análisis.**

522

523 **ARTICULO 11.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por la Dra. Melissa Pérez Solano
524 Directora del área de Salud del Ministerio de Salud, oficio CO-ARS-N-0021-2015 dirigido a
525 la Alcaldesa, con copia a este Concejo, con asunto de seguimiento del Acueducto de
526 Barranca, ya que desde el año 2013 específicamente en junio del 2013 evidenció una
527 serie de inconformidad en el Acueducto bajo la tutela de la Municipalidad de Naranjo.

528 El Vicealcalde menciona que con todo respeto hacia la compañera Pérez, creo que
529 hace observaciones que me parecen salidas de contexto de los requerimientos técnico
530 de una persona, no pueden decir que hay contaminación, cuando del todo eso no es
531 cierto, la señora Alcaldesa manda hacer 3 análisis anuales, el último lo presenté aquí a
532 Concejo, donde tenemos una alta calidad de agua, el AYA nos dice que tenemos una
533 de las mejores aguas de este país.

534 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

535 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero
536 Auditora Interna, oficio AUDI-MN-CO-13-2015, en la cual nos menciona que la
537 Contraloría General de la República le dio a conocer que van a iniciar la fase de
538 planificación de una Auditoría de carácter especial relacionada con el proceso de
539 formulación presupuestaria en la Municipalidad de Naranjo.

540 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

541 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
542 Alcaldesa, oficio MN-ALC-4401-15, dirigida al Lic. Luis Ernesto Castro, Licda. Vilma
543 Santamaría y a la Licda. Ana Isabel Acuña. Tema: las contrataciones de las señoras
544 Mónica Alfaro, Ana Aguilera y Mireya Cascante, como inspectoras municipales
545 (contratación temporal) del código presupuestario 5.2.2.0.01.02 del subprograma de
546 Recolección de Basura, en la realización de proyecto de mejoras en el servicio de
547 Manejo Integral de residuos y la continuidad del Proyecto de Censo sobre cobro por
548 Servicios de Recolección de Desechos del Cantón de Naranjo. Motivada por los oficios
549 AUDI-MN-CO.04-20-2015 del 09 de enero del 2015 y AUDI-MN-CO-07-2015 del 21 de
550 enero 2015, ambos suscritos por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero Auditora
551 Interna.

552

553
554
555
556 **PARA:**

557 **Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario**
558 **Licda. Vilma Santamaría Barquero, Auditora Interna**
559 **Licda. Ana Isabel Acuña Segura, Coordinadora Recursos Humanos**
560

561 **DE:**

562 **Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**
563 **Alcaldesa**
564

565 **Investigación de la Alcaldía de la Municipalidad de Naranjo.**

566 **Tema: Las Contratación de las señoras Mónica Alfaro Barrantes, Ana Aguilar Mora y Mireya**
567 **Cascante Fonseca, como Inspectoras Municipales (Contratación Temporal) del Código**
568 **Presupuestario 5.2.2.0.01.02 del Subprograma de Recolección de Basura, en la realización del**
569 **Proyecto de Mejoras en el Servicio de Manejo Integral de Residuos y la Continuidad del**
570 **Proyecto de Censo sobre Cobro por Servicios de Recolección de Desechos en el Cantón de**
571 **Naranjo. Motivada por los oficios AUDI-MN-CO-04-20-2015 del 09 de enero 2015 y AUDI-MN-CO-**
572 **07-2015 de fecha 21 de enero 2015, ambos suscritos de la Licda. Vilma Santamaría Barquero,**
573 **Auditora Interna, Asuntos: Advertencias.**
574

575 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, con
576 cédula de identidad número dos –tres sesenta- dos cincuenta, vecina de Naranjo, en mi calidad
577 de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el período constitucional que abarca del
578 siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, según
579 indica Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve
580 horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once.

581 **Se procedió a realizar Investigación Exhaustiva de Las Contratación de las señoras Mónica Alfaro**
582 **Barrantes, Ana Aguilar Mora y Mireya Cascante Fonseca, como Inspectoras Municipales.**
583 **Obteniéndose lo siguiente:**
584

585 **Consideraciones Previas.**

- 586 1. Que de conformidad al correo electrónico cindy.morales@cgr-go.cr de fecha 03 de
587 diciembre 2014 al ser las 12:00 pm se recibió por parte de la Contraloría General de la
588 República al Aprobación del Presupuesto inicial del Periodo 2015 de la Municipalidad de
589 Naranjo por la suma de \$3.245.739.6 miles Oficio DFOE-DL-1113(13362)-2014.
- 590 2. Una vez conocida la Resolución Oficio DFOE-DL-1113(13362)-2014 se remitió a la Dirección
591 Financiera Tributaria de la Municipalidad de Naranjo por medio del correo electrónico
592 ecastroc@naranjo.go.cr al ser 12:33 el 3 de diciembre 2014.
- 593 3. Se recibió el oficio MN-OSP-0626-2014 de fecha 15 de diciembre 2014 suscrito por el Lic.
594 Gerardo Andrés Chacón Agüero, Departamento de Servicios Públicos, Asunto:
595 Justificación Contratación Personal de Campo en el rubro de Jornales, código 5.2.2
596 Basura: Cinco Funcionarios en la línea 5.2.2.0.01.02 Jornales, uno como Asistente
597 Administrativo, el otro como Peón de Obras y Servicios y Tres Inspectoras (as).
598 Que mediante el oficio de la Alcaldía MN-ALC-4299-14 de fecha 15 de diciembre 2014 se
599 notificó a la oficina de Recursos Humanos, Licda. Ana Isabel Acuña Segura,
600 Coordinadora. Que a partir del día primero de enero 2015, se contratará a las
601 funcionarias Alfaro Barrantes, Aguilar Mora y Cascante Fonseca, como
602 Inspectoras Municipales, con indicación de su justificación.
- 603 a. Códigos Presupuestarios:
- 604 i. 5.2.2.0.01.02 (Subprograma de Recolección de Basura).
 - 605 ii. 5.2.6.0.01.02 (Subprograma de Acueducto).
 - 606 iii. 5.2.7.0.01.02 (Programa Mercado)
 - 607 iv. 5.2.11.2.0.01.02 (Subprograma Parqueo Municipal)
 - 608 v. 5.2.11.3.0.01.02 (Subprograma Terminal de Autobuses)
 - 609 vi. 5.2.23.0.01.02 (Programa Seguridad y Vigilancia)
- 610 4. La Alcaldía recibió el oficio RH-MN-247-14 de fecha 18 de diciembre 2014 suscrito por la
611 Licda. Ana Isabel Acuña Segura, Coordinadora de Recursos Humanos, dando referencia
612 a las contrataciones de las señoras Alfaro Barrantes, Aguilera Mora y Cascante Fonseca.
613 La Licda Acuña Segura expuso a la Alcaldía los Conceptos de Jornales y Servicios
614 Especiales; y recomendó analizar las contrataciones de las funcionarias antes citadas.
- 615 5. Se remitió ante la Oficina de Recursos Humanos escrito MN-ALC-4329-14 de fecha 19 de
616 diciembre 2014 dando respuesta al oficio RH-MN-247-14, y se hizo además la corrección

617 del Asunto por medio del oficio MN-OSP-0626-2014. La Alcaldía indicó que las
618 funcionarias Alfaro Barrantes y Cascante Fonseca no se les está contratando con
619 carácter de Profesional o un puesto que amerite título Profesional ni con un salario acorde
620 a su grado académico, las mismas estarían ejerciendo el Proyecto de Mejoras en el
621 Servicio de Manejo Integral de Residuos y Continuidad del Proyecto de Censo sobre
622 Cobro por Servicios de Recolección de Desechos en el Cantón de Naranjo. No
623 existiendo por lo tanto imposibilidad legal o discordancia con el Concepto de Jornales o
624 Servicios Especiales. Conforme al Manual de Puestos vigente de la Institución en el cargo
625 de Inspector (as) Municipal Clase Técnico 1.

- 626 6. Que el día 05 de enero 2015 se recibió el correo electrónico jarley@naranjo.go.cr por
627 parte del Funcionario Julio Arley Solís, Contabilidad y Presupuesto, donde remitió al
628 Personal Administrativo el Presupuesto Inicial 2015 y Matriz de Planificación Municipal,
629 pudiendo todo el personal consultarlo.
- 630 7. Que el día 5 de enero 2015 por medio del Oficio RH-MN-001-15 suscrito por la Licda,
631 Acuña Segura da respuesta al oficio MN-ALC-4329-14, manifestando la Licda, Acuña
632 Segura que no es conveniente la contratación de las funcionarias Alfaro Barrantes,
633 Cascante Fonseca y Aguilera Mora. Por no existir un Criterio Legal que ampare dichas
634 contrataciones en el código presupuestario "jornales ocasionales" y que procedía bajo
635 el Deber de Obediencia a realizar los respectivos pagos.
- 636 8. El 05 de enero 2015 la Licda. Rosibel Monge Castillo, Coordinadora de la Oficina Gestión
637 Jurídica mediante oficio MN-LEGAL-01-2015 da respuesta al oficio RH-MN-001-15
638 indicando lo siguiente:
639 Visto el oficio RH-MN-001-15 de la Licda. Ana Isabel Acuña Segura, cuyo tema
640 central es la Contratación de las señoras Mónica Alfaro Barrantes, Ana Aguilar
641 Mora y Mireya Cascante Fonseca, como Inspectoras Municipales (Contratación
642 Temporal) del Código Presupuestario 5.2.2.0.01.02 del Subprograma de
643 Recolección de Basura y la Recomendación del Lic. Gerardo Andrés Chacón
644 Agüero, Coordinador de Servicios Públicos en el oficio MN-OSP-0626-2014 y ya que
645 la duda de la Oficina de Recursos Humanos, solo radica en la aplicación
646 conceptual de "Jornales y Servicios Especiales", y partiéndose que a las anteriores
647 funcionarias cumplen con los requisitos para la Clase Técnica Municipal 1, (puesto
648 no profesional, si no técnico) y debido a que la Licda. Acuña Segura no discute la
649 idoneidad de estas al puesto y asiéndose referencia a la Aprobación por parte
650 del Concejo Municipal de la Modificación Interna del mes de diciembre del
651 2014, donde se incorporo Contenido al Presupuesto Vigente "Rubro de Jornales"
652 en el Programa I Administración Código Presupuestario 5.1.1.1.0..01.02 para la
653 contratación de dos técnicos en la Clase Técnica Municipal 1 para la Función de
654 Inspectores y no habiéndose objetado o consultado estas contrataciones al
655 Departamento Legal no encuentra esta oficina motiva o justificación para la
656 consulta actual.
- 657 9. La Alcaldía por medio del correo Electrónico alcaldesa@naranjo.go.cr remite ante la
658 Oficina de Recursos Humanos [iacunas@naranjo.go.cr](mailto:iacunass@naranjo.go.cr) el día 6 de enero a las 8:04 am, el
659 oficio MN-LEGAL-01-2015 suscrito por la Licda. Rosibel Monge Castillo dando respuesta a
660 RH-MN-001-15.
- 661 10. De acuerdo a la Planilla de Jornales Ocasionales #07-2015 que abarca el periodo 05 al
662 11 de enero 2015 elaborada por Recursos Humanos y Revisada por la Tesorería. Se detalla
663 en la misma la codificación 5.2.2.0.01.02 para la cancelación al Personal Santos José
664 Martínez Lopez y Ronald Benavides Camacho. (Refiérase a las especificaciones y
665 justificación que se anotan en el oficio MN-OSP-0626-2014 contratación de Personal en la
666 línea código 5.2.2.0.01.02 Jornales).
- 667 11. El día 09 de enero 2015 recibe el Despacho el oficio AUDI-MN-CO-04-20
- 668 12. 15 suscrito por la Licda, Vilma Santamaría Barquero, Auditora, Asunto: Advertencia;
669 refiriéndose a lo siguiente: Hace mención al oficio RH-MN-247-14 de la Licda. Acuña
670 Segura, y con base al criterio de Recursos Humanos, manifiesta la Auditoría que el
671 procedimiento de Contratación, desvirtúa la naturaleza de lo que son "Jornales y
672 Servicios Especiales", no ajustándose a las sanas prácticas y por ende al Bloque de
673 Legalidad. Hace mención del oficio MN-OSP-0626-14 y el oficio MN-LEGAL-01-2015.
- 674 13. En Sesión Ordinaria 02 tomada el 12 de enero 2015 el Concejo Municipal conoce el oficio
675 AUDI-MN-CO-04-2015 y lo traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.
- 676 14. Que el día 12 de enero 2015 al ser las 01:36 pm el Despacho recibió correo electrónico
677 [iacunas@naranjo.go.cr](mailto:iacunass@naranjo.go.cr) Oficina de Recursos Humanos, donde solicitaba que se le indique
678 la modalidad de pago que se aplicará a las funcionarias Cascante Fonseca, Alfaro
679 Barrantes y Aguilera Mora. El Despacho define que por semana.

- 680 15. Mediante correo de la Alcaldía de fecha 15 de enero 2015 de las 08:11 se comunicó a
681 Recursos Humanos lo siguiente:
682 En atención a los Oficios MN-ALC-4299-14 Contratación de Personal Jornales y
683 MN-ALC-4298-14 Nombramientos en Cargos Fijos Interinos; una vez analizado el
684 Presupuesto Ordinario 2015 y su contenido, le solicito omitir la codificación que
685 se anota en los oficios citados, aplicándose únicamente los Centros de Costos
686 que se indican en el Presupuesto Anual.
687 Se adjunta copia al Departamento de Contabilidad y Tesorería para que
688 realicen las correcciones correspondientes en las planillas ya aplicadas a
689 Recolección de Basura planilla #7 Jornales. Léase la Codificación 5.2.2.1.
- 690 16. Mediante Planilla #08-2015 de Jornales Ocasionales que comprende el período 12 al 18
691 de enero 2015 Se detalla en la misma la codificación 5.2.2.0.01.02 para la cancelación al
692 Personal Santos José Martínez López y Ronald Benavides Camacho.
- 693 17. Mediante Planilla Administrativa #08 -2015 Pago por Jornales Ocasional del 12 al 18 de
694 enero 2015 Se detalla en la misma la codificación 5.2.2.0.01.02 para la cancelación al
695 Personal Mireya Cascante Fonseca, Monica Alfaro Barrantes y Ana Aguilera Mora.
- 696 18. Se recibió oficio TES-MN-01-2015 suscrito por la Tesorera Licda. Marianela Acuña Barrantes,
697 donde le indicó a la Alcaldía, que de mantenerse las contrataciones y pagos de salarios
698 de la cuenta de Jornales a las funcionarias, Aguilera Mora, Alfaro Barrantes y Cascante
699 Fonseca, se estaría irrespetando la definición del clasificador presupuestario para el
700 Sector Público de febrero 2008. Y que procedía bajo protesta a realizar el pago de salario
701 de la cuenta de jornales a las compañeras citadas.
- 702 19. En Sesión Ordinaria 03 tomada el 19 de enero 2015 El Concejo Municipal mediante
703 Dictamen de la Comisión de Jurídicos celebrada el 14 de enero 2015 dan analices de la
704 nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Oficio AUDI-MN-CO-04-2015. El Concejo
705 Municipal toma el siguiente Acuerdo:
706 ACUERDO SO-03-022-2015. . El Concejo Municipal acoge y apoya el
707 documento enviado por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Auditora Municipal
708 oficio AUDI-MN-CO-04-2015. Y servir este Concejo de ser necesario para la
709 Sra. Auditora o para la Fiscalía de Apoyo en la denuncia que pudiera
710 establecerse. ACUERDO EN FIRME.- Quedando la votación de la siguiente
711 manera: 3 votos a favor de los Regidores: Alex Zambrana, Gilberto Ruiz y
712 Greivin Porras y 2 votos en contra de los Regidores: Alicia Alfaro y Nicolás
713 Corrales
- 714 20. El día 20 de enero 2015 el Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde solicita por medio
715 del correo electrónico echinchilla@naranja.go.cr ante la Oficina de Recursos Humanos
716 [iacunas@naranja.go.cr](mailto:iacunass@naranja.go.cr):
717 a. Emitir Criterio Técnico sobre el procedimiento para nombrar Personal Ocasional en el
718 rubro de Jornales en el Programa II específicamente el Gestion Ambiental para
719 realizar tareas de Censo de Servicios Públicos (Trabajo de Campo).
720 b. Por Orden Verbal le solicita esta Alcaldía tramitar el cese de funciones de la
721 funcionaria Mireya Cascante Fonseca a partir del 23 de enero 2015.
- 722 21. El Despacho de la Alcaldía recibió el oficio AUDI-MN-CO-07-2015 de fecha 21 de enero
723 2015 suscrito por la Licda. Vilma Santamaría Barquero, Auditora Interna, Asunto:
724 Advertencia. Indica sobre denuncia anónima que recibe la Auditoría referente a
725 reiterados oficios emitidos por la Oficina de Recursos Humanos a la Oficina de la Alcaldía
726 indicando la improcedencia de realizar contrataciones de personal mediante la
727 modalidad de "Servicios Especiales" y "Jornales o Jornales Ocasionales" sin la justificación
728 previa de los proyectos que se van a ejecutar con el personal nombrado para ese fin.
729 Sobre este oficio la Auditoría indago en el Departamento de Recursos Humanos sobre los
730 hechos denunciados. En conclusión advierte la responsabilidad de velar por el fiel
731 cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico y el uso correcto de los fondos públicos
732 que está bajo la Administración.
- 733 22. Por medio del oficio RH-MN-011-15 de fecha 21 de enero 2015 suscrito por la Licda. Acuña
734 Segura, Coordinadora de Recursos Humanos da respuesta al correo de fecha 20 de
735 enero 2015 enviado por el Ing. Rodríguez Ramírez. Indica la Licda. Acuña Segura que la
736 única corrección a las contrataciones de los funcionarios Cascante Fonseca, Alfaro
737 Barrantes y Aguilera Mora es en el rubro de Servicios Especiales.
- 738 23. Mediante oficio MN-ALC-4384-15 de fecha 22 de enero 2015 enviado a la Licda. Vilma
739 Santamaría Barquero, Auditora Interna, se solicita lo siguiente:
740 ¿Cuáles son las contrataciones que se han hecho en este período vigente, sin contar
741 con el rubro presupuestario (contenido), tal y como lo afirma su persona en el párrafo
742 segundo citado? Lo anterior por cuanto esta Administración, no ha contratado
743 personal sin que exista el debido contenido presupuestario. Y cuáles son las normas

- 744 establecidas técnicas y presupuestarias que ésta Administración estaría violentando
745 con la contratación de las funcionarias: Ana Aguilera Mora; Monica Alfaro Barrantes y
746 Mireya Cascante Fonseca? Lo anterior, para que esta Administración cuente con la
747 información necesaria para proceder a realizar los ajustes o correcciones que
748 corresponda, de proceder.
- 749 24. De acuerdo al oficio MN-ALC-4385-15 de fecha 22 de enero 2015 enviado a la Licda. Ana
750 Isabel Acuña Segura, Coordinadora solicita el Despacho:
751 ¿Cuáles son las categorías salariales conforme a la estructura organizacional vigente que
752 pueden ser contratadas como Jornales Ocasionales?
- 753 25. Por medio del correo electrónico [iacunas@naranja.go.cr](mailto:iacun@naranja.go.cr) de fecha 23 de enero 2015 de
754 las 02:40 pm mediante el oficio RH-MN-022-15 la Oficina de Recursos Humanos da
755 respuesta al oficio MN-ALC-4385-15 . En el mismo la Licda. Acuña Segura, indica que con
756 el fin de dar respuesta a la consulta, se adjunta el oficio RH-MN-011-2015 enviado al Ing.
757 Rodríguez Ramirez y relacionado al tema adjunta el oficio AUDI-MN-CO-12-2015 de la
758 Auditoría Interna de fecha 22 de enero 2015 para que la Administración tome las medidas
759 pertinentes y se realicen las correcciones que corresponda. En conclusión éste Despacho
760 no recibió la respuesta de la consulta (no se adjunta en el correo), sin embargo el Ing.
761 Rodríguez Ramirez facilita copia del oficio RH-MN-011-2015.
- 762 26. De conformidad con la planilla de Jornales Ocasionales Pago de Planilla #09-2015 que
763 comprende del 19 al 25 de enero 2015. Se detalla en la misma la codificación
764 5.2.2.0.01.02 para la cancelación al Personal Santos José Martínez López y Ronald
765 Benavides Camacho.
- 766 27. Por medio de la Planilla Administrativa Pago por Jornales Ocasionales #09-2015 que
767 comprende del 19 al 25 de enero 2015. Se detalla en la misma la codificación
768 5.2.2.0.01.02 para la cancelación al Personal Mireya Cascante Fonseca, Monica Alfaro
769 Barrantes y Ana Aguilera Mora.
- 770 28. Se recibe el oficio AUDI-MN-CO-011-2015 suscrito por la Auditoría Interna, respuesta al
771 oficio MN-ALC-4384-15 donde manifiesta que desde el año pasado el Concejo y la
772 Comisión de Presupuesto definieron que no se aprobarían más Servicios Especiales o
773 Jornales Ocasionales para la Contratación de Personal en esta modalidad sin que de
774 previo se haya presentado el proyecto o la obra que se va a realizar con el Personal
775 requerido. Asimismo manifiesta la Auditoría de acuerdo a la consulta: Cuales son las
776 contrataciones que se han hecho en este periodo sin que se cuente con el contenido
777 presupuestario, se trata de las contrataciones de Inspectoras de las funcionarias
778 Cascante Fonseca, Alfaro Barrantes y Aguilera Mora, ya que dichas contrataciones
779 corresponderían al rubro de "Servicios Especiales" por tratarse de personal en la
780 categoría TM1 misma que no corresponde al rubro de Jornales.
- 781 29. No omito manifestar que existió criterio verbal tanto de la Vicealcaldía como Financiero
782 que no existía problema para la contratación.

783 Resultados

784 Con base a todo expuesto, éste Despacho realizó para un mejor proceder, Estudio Técnico –
785 Financiero de la Contratación del Personal para el año 2015 bajo el rubro presupuestario
786 **5.2.2.0.01.02** (Refiérase al oficio MN-OSP-0626-2014 suscrito por la Lic. Gerardo Andrés Chacón
787 Agüero, Coordinador de Servicios Públicos ai), determinándose lo siguiente:

- 788
- 789
- 790
- 791 1. El Presupuesto Ordinario 2015 mediante oficio DFOE DL-1113, el Programa II Servicios
792 Comunitarios / Subprograma Servicios de Recolección de Basura 5.2.2 está compuesto
793 por Centros de Costos:
- 794
- 795 a. 5.2.2.1 Recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.
796 b. 5.2.2.2 Unidad Técnica Gestión Ambiental.
- 797 2. El Oficio MN-OSP-0626-2014 el Personal a contratar se basó en la línea 5.2.2.0.01.02
798 Jornales, no definió ni se detalló en que Centro de Costos estarían contratados los cinco
799 funcionarios que solicita el Departamento de Servicios Públicos.
- 800 3. El Centro de Costos que cuenta con los recursos presupuestarios para la contratación de
801 Personal Jornales le corresponde a 5.2.2.2.0.01.02 Unidad Técnica Gestión Ambiental.
- 802 4. Por consiguiente el oficio MN-ALC-4299-14 se basa sobre la codificación señalada en el
803 oficio MN-OSP-0626-2014 código presupuestario 5.2.2.0.01.02 Jornales.
- 804 5. Analizada la lectura de:
- 805 a. Los oficios:
- 806 i. RH-MN-247-14 Recursos Humanos.
807 ii. MN-ALC-4329-14 Alcaldía.

- 808 iii. RH-MN-001-15 Recursos Humanos.
809 iv. MN-LEGAL-01-2015 Gestión Jurídica.
810 v. AUDI-MN-CO-04-2015 Auditoría Interna.
811 vi. Art. 7 Capitulo N° 4 de la Sesión Ordinaria 02 del Concejo Municipal 12 de
812 enero 2015.
813 vii. Segundo Párrafo del Correo electrónico de fecha 15 de enero 2015
814 enviado a Recursos Humanos. (Ver punto 15 del Considerando).
815 viii. Acuerdo SO-03-022-2015 Análisis del oficio AUDI-MN-CO-04-2015 de
816 la Auditoría Interna.
817 ix. Oficio AUDI-MN-CO-07-2015 Auditoría Interna.
818 x. Oficio RH-MN-011-15 Recursos Humanos.
819 xi. Oficio MN-ALC-4384-15 Alcaldía.
820 xii. Oficio MN-ALC-4385-15 Alcaldía.
821 xiii. Oficio RH-MN-022-15 Recursos Humanos.
822 xiv. Oficio AUDI-MN-CO-11-2015 Auditoría Interna.
823

824 **Ningún oficio anterior manifiesta que existe un error presupuestario en el dato de Codificación del**
825 **Personal Contratado en el Subprograma de Servicio de Recolección de Basura.**
826

827 b. Planillas

- 828 i. #07 -2015 (05 al 11 de enero 2015 Planilla Jornales Ocasionales).
829 ii. #08 -2015 (12 al 18 de enero 2015 Planilla Jornales Ocasionales).
830 iii. #08-2015 (12 al 18 de enero 2015 Planilla Administrativa Jornales
831 Ocasionales).
832 iv. #09 -2015 (19 al 25 de enero 2015 Planilla Jornales Ocasionales).
833 v. #09-2015 (19 al 25 de enero 2015 Planilla Administrativa Jornales
834 Ocasionales).
835 vi. #10 -2015 (26 de enero al 01 de febrero 2015 Planilla Jornales Ocasionales).
836 vii. #10-2015 (26 de enero al 01 de febrero Planilla Administrativa Jornales
837 Ocasionales).

838 En las mismas se puede apreciar el código presupuestario 5.2.2.0.01.02, y no 5.2.2.2.0.01.02 Unidad
839 Técnica Gestión Ambiental, Centro de Costos que cuenta únicamente con los recursos
840 presupuestarios para la cancelación del Personal Jornales, de los cuales debió haberse
841 contemplado desde un inicio en el oficio MN-OSP-0626-2014.
842

843 **Debido a ello, éste Despacho se pregunta, cual es la situación a nivel Financiera, si la**
844 **codificación que se detalla en las diferentes Planillas se encuentra erróneamente el código**
845 **presupuestario. ¿Cómo se aplica la cancelación del Personal, ya que en el oficio MN-OSP-0626-**
846 **2014 se habla de la contratación bajo el código 5.2.2.0.01.02 Jornales así y su derivado MN-ALC-**
847 **4299-14?**
848

849 Sin embargo, aunque exista comunicado del pasado 15 de enero 2015 por medio del correo
850 electrónico de la Alcaldía, ver Primer Párrafo del escrito (Copia a las Oficinas Tesorería y
851 Contable) no se notifica el cambio presupuestario de la contratación del Personal anotado en el
852 oficio MN-OSP-0626-2014 y su derivado MN-ALC-4299-14.
853

854 No habiendo existido corrección alguna, consulta éste Despacho: ¿Cual es anotación de
855 Tesorería así como el Registro de la Oficina Contable para la deducción del mismo? ¿Aplicaría
856 directamente al código presupuestario 5.2.2.2.0.01.02 Jornales UTGA, sin haber recibido lo
857 contrario bajo algún comunicado por este Despacho, deduciéndose por lógica el rubro
858 presupuestario?.

859
860 Con la Aprobación del Presupuestario Ordinario 2015 los Programas I y II cada Oficina tiene
861 estipulado un Centro de Costo, para lo cual las diferentes Oficinas deben de limitarse a lo
862 presupuestado en las respectivas cuentas que tienen recursos. Por lo anterior y en el caso
863 particular, sabemos que el Servicio de Recolección de Basura en su cuenta "madre" 5.2.2,
864 contempla la sumatoria de los Centros de Costos códigos 5.2.2.1 y 5.2.2.2. Se da ésta
865 observación, ya que en las Planillas Administrativas (3-2015) se encuentran codificadas con el
866 rubro correspondiente a cada Área.
867

868 **Conclusión**

869 **Este Despacho, concluye la existencia de Error Administrativo, por efectuarse un uso erróneo en**
870 **la utilización de codificación presupuestaria que se evidencia en las "Planillas 07-08-09-10-2015",**
871 **antes descritas del Programa II Servicio de Recolección de Basura y su cancelación, así como**

872 **una Mala Asesoría y Tramitación de Dichas Contrataciones de las oficinas: Servicios Públicos,**
873 **Vice-Alcaldía, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Legal, Auditoría**
874 **y Despacho de la Alcaldía.** Por lo tanto se finaliza las contrataciones de las señoras Mónica Alfaro
875 Barrantes, Ana Aguilar Mora y adiciona que este el 23 de enero del presente año se había
876 finalización la contratación de la señora Mireya Cascante Fonseca. En acatamiento de las
877 advertencias de la Auditoría Interna.

878
879 Se concluye además que las anteriores funcionarias no se les contrato con carácter profesional
880 o para un puesto que ameritará título profesional, ni se les cancelo un salario bajo esta
881 categoría, las mismas laboraron en el Proyecto de Mejoras en el Servicio de Manejo Integral de
882 Residuos y la Continuidad del Proyecto de Censo sobre Cobro por Servicios de Recolección de
883 Desechos en el Cantón de Naranjo, solicitadas en su momento por Servicios Públicos

884
885
886 C *Concejo Municipal*
887 *Ing. Claudio Rodriguez Ramirez, Vicealcalde*
888 *Licda. Rosibel Monge Castillo, Asesora Legal ai*
889 *Lic. Gerardo Andrés Chacón Agüero, Coordinador de Servicios Públicos ai*
890 *Licda. Marianela Acuña Barrantes, Tesorera Municipal*
891 *Fiscalía de Grecia*
892 *recibido.*

893
894

895 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

896 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

897

898 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el señor Manuel Montoya Carranza Presidente
899 de la Asociación de Acueducto de Dulce Nombre de Naranjo, en el cual exponen una
900 serie de casos de acuerdo con la nota enviada el 19 de enero del 2015 suscrita por el
901 señor Maximiliano Rojas solicitando el servicio del agua, amparado al acuerdo y artículo
902 CUARTO de la sesión Ordinaria N° 04 del 12 de enero del 1995, el creemos que existe un
903 vicio de ilegalidad porque el acuerdo en apariencia está mal tomado, además que
904 dicha solicitud contraviene el reciente acuerdo municipal N° SO-50-500-2014,
905 específicamente en los puntos 2,3,4,5 y 6.

906

907 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos**
908 **para su posterior dictamen**

909

910 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho jefa de área
911 de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, en el cual solicita
912 criterio de esta Municipalidad, con respecto al proyecto de Ley N°8862 "Inclusión y
913 protección de las personas con discapacidad en el sector público".

914

915 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de**
916 **Accesibilidad para su posterior dictamen.**

917

918 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y
919 Tributario, oficio MN-ATM-045-2015 en el cual traslada solicitud de licencia para Expendio
920 de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría D1 Supermercado, para licencia con
921 expendio de bebidas con contenido alcohólico según Ley N° 9047, para ser explotada
922 en el establecimiento comercial Supermercado San Ana 150 metros oeste del Ebais en
923 el Rosario de Naranjo, patente comercial a nombre de la señora Irene Solís Méndez,
924 con cédula: 2-326-191. Se adjunta criterio técnico y requisitos solicitados.

925

926 **ACUERDO SO-05-037-2015. El Concejo Municipal basado en el informe MN-ATM-045-**
927 **2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
928 **otorgar la licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría D1**
929 **Supermercado, a la señora Irene Solís Méndez, con cédula: 2-326-191, para ser**
930 **explotada en el establecimiento comercial Supermercado San Ana 150 metros oeste del**

931 **Ebais en el Rosario de Naranjo. Lo anterior basados en la Ley N° 9047. ACUERDO EN**
932 **FIRME POR UNANIMIDAD.-**

933
934 **ARTICULO 17.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y
935 Tributario, oficio MN-ATM-039-2015 en el cual menciona que el señor patentado Oscar
936 Chavarría Mora cédula: 2-612-542, presenta formalmente su renuncia y devolución de la
937 Licencia de Licores Nacionales del distrito primero, para proceder a la eliminación se
938 debe dejar sin efectos el Acuerdo Municipal SO-40-403-2014 de la sesión Ordinaria N° 40
939 del 06 de octubre del 2014. Estando el señor Chavarría Mora al día con los impuestos
940 municipales. Lo anterior basados en la Ley N° 9047.

941
942 **ACUERDO SO-05-038-2015. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-039-**
943 **2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
944 **dejar sin efectos el Acuerdo Número SO-40-403-2014 de la sesión Ordinaria N° 40 del 06**
945 **de octubre del 2014, en vista de que el señor patentado Oscar Chavarría Mora cédula:**
946 **2-612-542, presenta formalmente su renuncia y devolución de la Patente de Licores**
947 **Nacionales del distrito primero, lo anterior basados en el artículo 16 del Reglamento**
948 **General de Patentes. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

949
950 **ARTICULO 18.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y
951 Tributario, oficio MN-ATM-038-2015 en el cual menciona que el señor patentado Crithian
952 Rodriguez Ramirez cédula: 2-479-247, presenta formalmente su renuncia y devolución de
953 la Patente de Licores Nacionales N°02 del distrito segundo, para proceder a la
954 eliminación se debe dejar sin efectos el Acuerdo Municipal SO-50-451-2009 de la sesión
955 N° 50 de la sesión Ordinaria N° 22 del 01 de junio del 2009. Estando el señor Rodriguez
956 Ramirez al día con los impuestos municipales. Lo anterior basados en la Ley N° 9047.

957
958 **ACUERDO SO-05-039-2015. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-038-**
959 **2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
960 **dejar sin efectos el Acuerdo Número SO-50-451-2009 de la sesión N° 50 de la sesión**
961 **Ordinaria N° 22 del 01 de junio del 2009, en vista de que el señor patentado Crithian**
962 **Rodriguez Ramirez cédula: 2-479-247, presenta formalmente su renuncia y devolución**
963 **de la Patente de Licores Nacionales del distrito segundo, lo anterior basados en el**
964 **artículo 16 del Reglamento General de Patentes. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

965
966 **ARTICULO 19.** Se recibe nota suscrita por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora
967 de Servicios Generales, oficio MN-OSG-030-2015 en el cual remite la solicitud de Cesión
968 de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de Naranjo del señor Álvaro Salazar
969 Bolaños cédula:2-325-203, es permisionario del derecho ubicado en la Sección A-3, Fila
970 4 número 4, el cual quiere ceder sus derechos como permisionario hermano señor
971 Rodolfo Salazar Bolaños cédula: 2-398-763, dicho derecho se encuentra al día con la
972 cuota anual del mantenimiento, aseo y ornato. Lo anterior en acatamiento del
973 Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación de los
974 Cementerios Municipales de Naranjo.

975
976 **ACUERDO SO-05-040-2015. El Concejo Municipal basado en el oficio MN-OSG-CM-030-**
977 **2015, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora de Servicios Generales,**
978 **acuerda autorizar la Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de**
979 **Naranjo el señor Álvaro Salazar Bolaños cédula: 2-325-203, es permisionario del**
980 **derecho ubicado en la Sección A-3, Fila 4 número 4, para que ceda sus derechos como**
981 **permisionario al hermano señor Rodolfo Salazar Bolaños cédula: 2-398-763. Lo anterior**
982 **con fundamento en el Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y**
983 **Conservación de los Cementerios Municipales de Naranjo. ACUERDO EN FIRME POR**
984 **UNANIMIDAD.-**

985
986 **ARTICULO 20.** Se recibe nota suscrita por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora
987 de Servicios Generales, oficio MN-OSG-036-2015 en el cual remite la solicitud de Cesión
988 de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de Naranjo de la señora Flora

989 María Morales Chacón cédula: 2-317-632 es permisionario del derecho ubicado en la
990 Sección A-1, Fila 5 número 82, el cual quiere ceder sus derechos como permisionario a
991 su hermana Dora Morales Chacón cédula: 2-278-195, dicho derecho se encuentra al
992 día con la cuota anual del mantenimiento, aseso y ornato. Lo anterior en acatamiento
993 del Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación de los
994 Cementerios Municipales de Naranjo.

995
996 **ACUERDO SO-05-041-2015. El Concejo Municipal basado en el oficio MN-OSG-CM-036-**
997 **2015, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora de Servicios Generales,**
998 **acuerda autorizar la Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de**
999 **Naranjo de la señora Flora María Morales Chacón cédula: 2-317-632 es permisionario**
1000 **del derecho ubicado en la Sección A-1, Fila 5 número 82, para que ceda sus derechos**
1001 **como permisionario a su hermana Dora Morales Chacón cédula: 2-278-195. Lo anterior**
1002 **con fundamento en el Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y**
1003 **Conservación de los Cementerios Municipales de Naranjo. ACUERDO EN FIRME POR**
1004 **UNANIMIDAD.-**

1005
1006 **ARTICULO 21.** Se recibe nota suscrita por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora
1007 de Servicios Generales, oficio MN-OSG-042-2014 en el cual remite la solicitud de Cesión
1008 de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de Naranjo del señor Jorge Durán
1009 Murillo cédula: 2-139-071 es permisionario del derecho ubicado en la Sección A-1, Fila 1
1010 número 12, el cual quiere ceder sus derechos como permisionario a su esposa Ana
1011 Lucía Céspedes Blanco cédula: 2-228-818, dicho derecho se encuentra al día con la
1012 cuota anual del mantenimiento, aseso y ornato. Lo anterior en acatamiento del
1013 Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación de los
1014 Cementerios Municipales de Naranjo.

1015
1016 **ACUERDO SO-05-042-2015. El Concejo Municipal basado en el oficio MN-OSG-CM-042-**
1017 **2015, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora de Servicios Generales,**
1018 **acuerda autorizar la Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de**
1019 **Naranjo del señor Jorge Durán Murillo cédula: 2-139-071 es permisionario del derecho**
1020 **ubicado en la Sección A-1, Fila 1 número 12, para que ceda sus derechos como**
1021 **permisionario a su esposa Ana Lucía Céspedes Blanco cédula: 2-228-818. Lo anterior**
1022 **con fundamento en el Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y**
1023 **Conservación de los Cementerios Municipales de Naranjo. ACUERDO EN FIRME POR**
1024 **UNANIMIDAD.-**

1025
1026 **ARTICULO 22.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Ana Live Matamoros López Notaria
1027 Pública, en el cual se refiere al oficio SM-CONCEJO-021-2015.

1028
1029 La Alcaldesa menciona que a cómo viene esta nueva nota ya es otra cosa, la Licda.
1030 Ana Live habló con migo y no vemos mayor inconveniente, así lo hizo ver el Ing. Marcos
1031 Picado, para que se pueda tramitar lo solicitado.

1032
1033 **ACUERDO SO-05-043-2015. El Concejo Municipal autoriza a la Licenciada Olga Marta**
1034 **Corrales Sánchez, Alcaldesa Municipal, para que comparezca ante la Licenciada**
1035 **Analive Matamoros López, Notaria Pública, a firmar la escritura pública en la cual se**
1036 **constituya ante el Registro Pública la servidumbre sobre la finca del partido de Alajuela**
1037 **Matrícula Número 91.800-000 propiedad de la Municipalidad de Naranjo (Cementerio**
1038 **de San Juan), en dicha escritura pública debe consignarse una nota en la cual el señor**
1039 **Luis Claudio Cordero Vargas recalque y se compromete a no utilizar la servidumbre a**
1040 **constituir para uso de su resto de finca. Se aprueba por unanimidad con 5 votos a favor.**
1041 **Así mismo, el señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se**
1042 **somete a votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho**
1043 **acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**

1044
1045 **ARTICULO 23.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Natalia Camacho Monge Directora
1046 Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven, OFICIO de-071-2015 en el

1047 cual comunica que al Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo le corresponde
1048 la suma ordinaria de ¢2.576.279,04 y extraordinaria de ¢ 3.264.743,18 en el presente año.
1049

1050 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada al Presidente de la Persona**
1051 **Joven y se les recuerda que deben entregar a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la**
1052 **Persona Joven, según artículo 26 de la Ley citada, un proyecto debidamente aprobado**
1053 **por el Comité en el primer trimestre del año, esto es al 31 de marzo de 2015 como fecha**
1054 **límite. Es importante considerar que al ser el Comité una instancia Municipal este**
1055 **proyecto deberán a su vez ser aprobado por el Concejo Municipal para poder efectuar**
1056 **el giro respectivo.**
1057

1058 **CAPITULO N° 5**
1059 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**
1060

1061 **ARTICULO 24:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.
1062

1063 **PRIMERO:** No hay.-
1064

1065 **CAPITULO N° 6**
1066 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**
1067

1068 **ARTICULO 25.** El Regidor Gilberto Ruiz presenta el siguiente dictamen de Comisión de
1069 Jurídicos el cual literalmente dice:

1070 **Comisión de Jurídicos**
1071

1072 Llevada a cabo el día 28 de enero 2015, en la Municipalidad en la sala de sesiones. Iniciada a
1073 las 10:30 am.
1074

1075 **Miembros presentes:**

1076 Sr. Alex Zambrana Obando

1077 Sr. Carlos Alfaro González

1078 Sr. Gilberto Ruiz Vargas
1079

1080 **Asesores presentes:**

1081 Licda. Rosibel Monge Castillo

1082 Lic. Cristhian Ruiz Álvarez
1083

1084 **Miembros ausentes:**

1085 Sr. Rolando Castro (justificado)

1086 Sra. Alicia Alfaro (justificada)
1087
1088

TEMAS A TRATAR

1089 1. Nota suscrita por el Lic. Jorge Rodriguez Rodriguez, en condición de apoderado
1090 especial judicial del señor Carlos Luis Arias Rojas, en el proceso de ejecución de
1091 sentencia de Recurso de Amparo en contra de la Municipalidad de Naranjo,
1092 expediente: 10-001589-1028-CA, donde se sentencia a la Municipalidad al pago
1093 de los ¢47.718.000, por intereses ¢569.029, y por concepto de costas procesales
1094 ¢870.050, de manera que la Municipalidad desde el 24 de julio del 2014 estaba
1095 enterada de la firmeza de la sentencia y no realizó los ajustes presupuestarios en
1096 forma oportuna como lo exige la Ley.
1097

1098 **COMENTARIOS:**

1099 Después de analizado del documento se discute sobre quién fue la persona de la
1100 Administración que le dijo al Sr. Carlos Arias que se podía tomar el dinero del remate del
1101 Tajo Zacarías para pagarle, ya que este no fue al acuerdo que tomó el Concejo.

1102 Otro aspecto que se discute es que se analiza por qué no se puso ese dinero en el
1103 presupuesto del 2015, sabiendo que se tenía que pagar y no atenerse al proceso de
1104 Casación que existía en ese momento.

1105 El Regidor Zambrana habla de que se busquen otras vías alternativas financieras como
1106 por ejemplo un préstamo al IFAM, para cancelar esa deuda.
1107

1108 **ACUERDO:** Está comisión acuerda dejar claro que el Concejo no tiene ninguna injerencia
1109 en el pago al Sr. Arias. El remate del Tajo no es para pagar otros rubros que no sea el
1110 pago de los empleados según el espíritu del acuerdo tomado por el Concejo. Se lleva a
1111 cabo la votación 3 favor, 0 contra
1112

1113 2. Oficio DFOE-DL-0059 suscrito por Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área y
1114 Lic, Gonzalo Elizondo Rojas, Asistente Técnico del Área de Desarrollo Local de la
1115 Contraloría General de la República referente a la Creación de las Plazas para la
1116 Unidad Técnica Ambiental.
1117

1118 **ACUERDO:** Por unanimidad se acuerda respaldar la nota enviada por la Auditoría AUDI-
1119 MN-CO-11-2015. En cuanto al oficio del Sr. German Mora, tomando en cuenta lo que dice
1120 se le Solicita a la Administración que debe cumplir con los procedimientos legales para la
1121 creación de plazas en la Unidad Técnica Ambiental. Y posteriormente sacar a con
1122 concurso dichas plazas. Votación 3 a favor 0 en contra.
1123

1124 3. Propuesta al Reglamento de Operación de la Caja Chica de la Municipalidad de
1125 Naranjo.
1126

1127 Se le entrega a la Licda. Rosibel Monge la propuesta al Reglamento de Operación de la
1128 Caja Chica, para su estudio.
1129

1130 4. Remate del Tajo Zacarías (Espíritu del Concejo fue para cancelar a los
1131 empleados municipales los ajustes salariales pendientes) tal como se indica en el
1132 oficio DCA-1822 06845 de la Contraloría General de la República con fecha del
1133 10 de julio del 2014.
1134

1135 **ACUERDO:** Se ratifica el espíritu del acuerdo SO-39-306-2013, En el cual el Concejo
1136 Municipal Autorizó el remate del Tajo Zacarías, únicamente para cubrir la deuda que
1137 esta Institución tiene con los Empleados, en ningún momento se dijo que sería para cubrir
1138 otros gastos. Votación: 3 a favor 0 en contra
1139

1140 5. Analizar si el Reglamento para el pago de Viáticos a los Regidores y Síndicos,
1141 debió de ser publicado en la Gaceta.
1142

1143 **ACUERDO:** una vez hechas las consultas legales a los dos asesores se acuerda que por ser
1144 un reglamento interno que no afecta a la generalidad de la ciudadanía, no necesita
1145 publicarse.
1146

1147 Fin de reunión: 12:00 pm
1148

1149 **COMENTARIOS:** 1150

1151 El Vicealcalde menciona que le parece un poco decir que ustedes no estaban
1152 informados del procedimiento de Ana Isabel Acuña eso es falta a la verdad, yo les
1153 expliqué claramente cuál es el procedimiento, en la sesión anterior el Presidente
1154 Municipal les solicitó que llamaran a la Licda. Ana Isabel como encargada de Recursos
1155 Humanos, para que les explicaran lo cual ustedes descartaron, gracias a Dios que ya
1156 trae el acuerdo seguro se reunió a sola de ellas, lo único que se tiene que cambiar es
1157 poner en lugar de las 110 plazas, lo correcto era 113 plazas. Con respecto a lo del
1158 remate al señor le dijeron que llevara las instancias a donde tuviera que acudir, el señor
1159 lo llevó al Contencioso para que embargaran a la propiedad del mal llamado Tajo
1160 Zacarías, sino nos ponemos al día con la situación podemos arriesgar perder esa
1161 propiedad.

1162
1163 El Regidor Alex Zambrana menciona que esta solicitud la hice personalmente a la Licda.
1164 Ana Isabel como encargada de recursos humanos, fui a su oficina y le consulté el
1165 procedimiento y ella me lo explicó, le solicité al Regidor Gilberto que lo leyera para
1166 incorporarlo al dictamen de comisión, como Presidente de la comisión fui y pregunté se
1167 me explicó y no vi nada de malo incorporarlo lo correcto en el dictamen. Al dictamen
1168 se le quitó una serie de requisitos que se le iba a solicitar a la administración con
1169 respecto a esas plazas, sin embargo dado la explicación de Recursos Humanos no vimos
1170 necesario solicitarlo, el resto es lo mismo
1171
1172 El Vicealcalde menciona que el criterio que traían para el concejo era otro, así se
1173 acordó en Comisión, solicito que esos acuerdos que fueron aprobados en la comisión
1174 en plano se me hagan llegar, si queremos saber cuáles son esos criterios, en el artículo
1175 130 el Código Municipal es muy explícito y este cambio que están metiendo no fue
1176 tomado por el Concejo, aunque a buena hora se esté cambiando.
1177
1178 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que no entiende cual es el problema, una comisión se
1179 reúne puede quitar y poner al informe, nada de lo que se diga ahí es vinculante, es una
1180 recomendación un análisis no hemos cambiado nada, lo único que se está haciendo es
1181 agregar un criterio, ya que cuando tomamos la decisión en la comisión no teníamos el
1182 conocimiento, yo soy el secretario y traía redactado el informe el señor Presidente de
1183 Comisión solicita incorporarse el documento, no entiendo cuál es el problema sino se ha
1184 aprobado nada en estos momentos, el Concejo dirá si aprueba o rechaza lo que la
1185 comisión está dictaminando.
1186
1187 El Regidor Alex Zambrana menciona que el espíritu de él, fue presentar este documento
1188 como una moción, así no entramos en discusiones, si lo pedí que se incorporara es
1189 porque se trata del mismo tema, sino en moción de regidores procedo a presentar la
1190 moción.
1191
1192 El Regidor Nicolás Corrales menciona que le preocupa el caso del señor Arias Rojas,
1193 creo que este tema urge y debemos de darle una solución y comprometernos todos,
1194 creo que la solución no trae una solución concreta, si ahí estaba la Abogada de la
1195 institución que hubieran sugerido varias alternativas de pago, ya que no podemos
1196 confiar a la venta del Tajo ya que no sabemos cuánto tiempo va a durar, con
1197 respecto a los comentarios que hicieron con respecto al remate no los comparto, ya
1198 que la administración no lo ha presentado, esa solicitud de que se ratifique el espíritu del
1199 acuerdo, que nosotros habíamos autorizado a la administración a la venta del tajo, en
1200 ningún momento se dijo que era específicamente para el pago de los empleados, el
1201 acuerdo era el "ACUERDO SO-39-306-2013.El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga
1202 Martha Corrales Sanchez, Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, a realizar los trámites
1203 correspondientes del Inmueble Municipal, Número de finca 176070-000, Naturaleza terreno de
1204 café, situada en el Distrito 07-Rosario Cantón 6-Naranjo de la Provincia de Alajuela, Limita al
1205 Norte: María Teresa Calvo Herrera y Calle Pública, Sur: Río Colorado, Este Río Colorado y al Oeste
1206 Calle Pública, mide ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco metros con veintitrés decímetros
1207 cuadrados, Número de plano A-0520123-1983, Propietario Municipalidad de Naranjo cédula
1208 Jurídica 3-014-042069.Acuerdo Definitivamente aprobado por unanimidad.-" el otro fue
1209 "ACUERDO SO-09-069-2014. El Concejo Municipal acuerda declarar infructuoso el proceso de
1210 remate 01-2014, debido a que como consta en el acta de dicho remate solamente se recibió al
1211 señor Kenneth Corrales Alí, cedula de identidad 1 1283 241 como postulante, el cual indico que
1212 bajo ese monto de base de remate no participa. Así mismo autoriza a la Licda. Olga Marta
1213 Corrales Sánchez Alcaldesa a sacar nuevamente el proceso a concurso. Acuerdo
1214 Definitivamente Aprobado.-", no podemos afirmar que ese era el espíritu del acuerdo ya
1215 que nunca existió sino solo comentarios del dictamen de comisión.
1216
1217 El Vicealcalde menciona que le parece un delito que en comisión se tome un acuerdo
1218 y aquí venga a dar otro a la mesa, o será que la comisión se reunió otro día, con todo
1219 respeto que a la administración se le haga llegar los acuerdos tomados, el Regidor
1220 Zambrana reconoció que en comisión se tomó un acuerdo y aquí traen otro nuevo.

1221
1222 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que en qué se basa para decir que se está
1223 presentando otra cosa, la Licda. Rosibel Monge que estuvo presente es testigo de ello.
1224
1225 El Regidor Carlos Alfaro menciona que el dictamen que está leyendo el regidor Gilberto
1226 fue el que se aprobó en comisión, si la comisión lo trae el día de hoy es porque así se
1227 acordó, el lunes pasado estando aquí en la Municipalidad, estaba el representante
1228 legal del señor Arias Rojas y Rosibel me llama para decirme que el problema está en
1229 que el Concejo no ha aprobado que se le pague al señor, la plata de la venta de la
1230 Finca Zacarías, me quedé sorprendido ya que el Concejo nunca ha tomado que se le
1231 pague a este señor con la venta de esta propiedad, al señor no le dije nada y me fui, en
1232 comisión lo confrontó la situación delante de la Licda. Rosibel Monge, lo que más me
1233 preocupó fue que me llamara delante del señor a consultarme eso, ahí es donde se
1234 crean las confusiones, de lo que deberíamos de estar preocupados es saber dónde
1235 están los órganos que investigan estos casos que se pierden en la Municipalidad como
1236 lo es este caso, el de las Bombas, por qué nadie ha abierto un órgano, por qué no se le
1237 ha pasado esto a la Auditoría o a quién corresponde, ya que son millonadas que se
1238 pierden, plata del pueblo que se gasta, aquí tiene que haber gente responsable de sus
1239 acciones.
1240
1241 El Alcaldesa menciona que hay que respetar el dictamen como tal, la comisión
1242 dictamina y la trae al Concejo, se tiene que traer la veracidad del caso, aquí es muy feo
1243 poner entre dicho si están o no mintiendo esto es horrible, si es tanto el problema que lo
1244 presente como una moción el Regidor Zambrana, lo veo más claro y más transparente,
1245 el comentario que hizo Carlos no tengo ningún problema que se investigue, obviamente
1246 estamos en el año político y ahí van a salir muchas cosas, el caso del señor Arias Rojas
1247 viene desde la Administración creo que de Mario Solís, Eugenio se llevó años con esto,
1248 todos los abogados que han pasado por acá, esta administración lo que hizo fue
1249 presentarlo a casación, en aras de buscar una salida y solución, pero era imposible ya
1250 todo iba en su línea, cuando algo comienza mal, termina mal, el pueblo es quién
1251 pierde, nosotros somos simples depositarios de responsabilidad que nos dio el pueblo, no
1252 podemos tomarnos un montón de atribuciones, hay que poner las barbas en remojo,
1253 esto con lo del IFAM se van a dar cuenta, tenemos una gran responsabilidad, hay que
1254 pagar ¢56 millones por la asistencia técnica, este proyecto se tomó con mucha
1255 responsabilidad, ellos no vienen a mentir ni a quedarle bien a la Alcaldesa, investiguen
1256 todo lo que quieran pero que aquí no se pare nada por política, hasta hoy había
1257 tiempo de contestar al juzgado, le mandamos a decir al señor juez que nos diera tiempo
1258 3 meses para ver que activo se vende en la municipalidad para solucionar esto, es
1259 lógico que ellos tienen que presionar en todo momento, ellos piden el embargo del
1260 terreno Zacarías, las cuentas del banco no las pueden embargar, que importa que el
1261 espíritu del acuerdo fue aprobar el pago de la deuda a los empleados, pero si sobra
1262 dinero, por qué esa negativa que no se puede, aquí lo que no tiene solución es la
1263 muerte, muy lamentable sería que ese terreno no se pueda rematar. Hoy llegó el caso
1264 del señor Mario Solís que solicitó que se le pagaran las vacaciones y lo ganó
1265 parcialmente por ¢1.083.000 hay que pagar, y aquí quien tiene la culpa de eso,
1266 tengamos calma y paciencia porque si no llegamos a nada.
1267
1268 El Presidente Municipal menciona que en el punto del remate del Tajo, si ellos quieren
1269 dictaminar que en algún momento el espíritu del acuerdo era del pago de los
1270 empleados municipales, tal y cómo lo dice la Alcaldesa así fue, Nicolás leyó dos
1271 acuerdos que dice que ahí no dice, sin embargo yo leí el oficio DCA-1822 06845 de la
1272 Contraloría General de la República con fecha del 10 de julio del 2014, donde así se
1273 indicaba que era para eso, hay más que nada queda claro. Con respecto al señor Arias
1274 Rojas viene dirigida al Concejo donde solicita que se le pague, nosotros conocimos la
1275 sentencia posterior y ya estaba encima la evaluación del Presupuesto, es una propuesta
1276 que debe de salir de la Administración, nosotros no pagamos deudas, la comisión lo que
1277 dice es que no es competencia del Concejo sino de la Administración, es claro que hay
1278 que pagarle, Alex se arriesga a sugerir que de un préstamo con el IFAM por que quiso,

1279 lo que tenemos que buscar es desde atrás a ver dónde estuvo el problema, ya que si
1280 hubieron responsables, con respecto al oficio de la Contraloría de los de la Unidad
1281 Técnica me parece lo que se dijo que luego de conocido este oficio acatar el
1282 procedimiento que ahí dice, lo que presenta Alex Zambrana que ya es extemporáneo
1283 al dictamen de comisión, tenían que haberse reunido y acordado hacer un adjunto, me
1284 parece lo más lógico lo que dijo Alex y la Alcaldesa que se tomara como una moción
1285 en el capítulo que corresponde.

1286
1287 El Regidor Nicolás Corrales menciona que en el dictamen de comisión dice que se
1288 ratifica el acuerdo de que el espíritu es pagarle a los empleados y en ningún lado dice
1289 eso, si mencionara que el informe que se mandara a la contraloría, decía que era para
1290 el pago de empleados, es otra cosa.

1291
1292 **ACUERDO SO-05-044-2015. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**
1293 **Comisión de Jurídicos con fecha del 28 de enero del 2015. ACUERDO EN FIRME POR**
1294 **UNANIMIDAD.-**

1295
1296
1297 **ACUERDO SO-05-045-2015. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1298 **de Jurídicos con fecha del 28 de enero del 2015, dado el análisis por parte de dicha**
1299 **Comisión y por este Concejo, acuerda resaltar al señor Carlos Luis Arias Rojas que el**
1300 **pago del proceso de ejecución de sentencia del Recurso de Amparo en contra de la**
1301 **Municipalidad de Naranjo, expediente: 10-001589-1028-CA, el pago por la deuda es**
1302 **competencia de la Administración Municipal. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

1303
1304
1305 **ACUERDO SO-05-046-2015. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1306 **de Jurídicos con fecha del 28 de enero del 2015, y en Oficio DFOE-DL-0059 suscrito por**
1307 **Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área y Lic, Gonzalo Elizondo Rojas, Asistente**
1308 **Técnico del Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, instruye**
1309 **a la Administración a que inicie el proceso de validación de la Unidad Técnica**
1310 **Ambiental, y posteriormente sacar a concurso dichas plazas para el nombramiento de**
1311 **los funcionarios que ahí corresponden. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

1312
1313
1314 **ARTICULO 26.** El Presidente Municipal convoca a la comisión de Accesibilidad el
1315 miércoles 04 de febrero del 2015 a las 4:00pm.

1316
1317 **ARTICULO 27.** El Presidente Municipal convoca a la comisión de Cultura el miércoles 04
1318 de febrero del 2015 a las 5:00pm.

1319
1320 **CAPITULO N° 7**
1321 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

1322
1323 **ARTICULO 28.** El Regidor Alex Zambrana presenta la siguiente moción:

1324
1325 Considerando que:
1326 De acuerdo a la explicación de Ana Isabel Acuña Segura, Coordinadora de Recursos
1327 Humanos en relación al proceso de creación de la Unidad Técnica de Gestión
1328 Ambiental, indica que es necesario que el Concejo Municipal apruebe el cuadro
1329 denominado "Estructura Organizacional (Recursos Humanos)" para enviarlo a la
1330 Contraloría General de la República.

1331 Es un asunto de mero trámite ya que debe aumentarse la cantidad de plazas existentes
1332 en la Institución ya que en el presupuesto que se envió a esa entidad se indicaban 110 y
1333 con la aprobación de los perfiles de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental se
1334 incrementan a 113. Cabe indicar que el presupuesto ordinario 2015 incluye el contenido
1335 presupuestario con su debido centro de costos para esta Unidad, los perfiles de puestos

1336 con sus debidas funciones fueron aprobados por este Concejo Municipal el año anterior
1337 y fueron enviados a la Contraloría para su debida aprobación.

1338 Por tanto, nada impide que se dé inicio a las labores de esta Unidad y me parece
1339 importante recomendar a la Administración que de inmediato de la directriz para que
1340 se lleve a cabo los Concursos para cada plaza.

1341 Por todo lo anterior solicito considerar tomar el siguiente acuerdo:

1342 El Concejo Municipal acuerda una vez conocido el OFICIO DFOE-DL-0059 de la
1343 Contraloría General de República la aprobación del cuadro denominado "Estructura
1344 Organizacional (Recursos Humanos)" en el cual se incluyen las tres plazas
1345 correspondientes a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental creadas en el Presupuesto
1346 Ordinario 2015, lo que implica un total de 113 plazas en el presupuesto actual.

1347 **ACUERDO SO-05-047-2015. El Concejo Municipal acoge la moción del Regidor Alex**
1348 **Zambrana y acuerda que una vez conocido el OFICIO DFOE-DL-0059 de la Contraloría**
1349 **General de República se modifique el cuadro denominado "Estructura Organizacional**
1350 **(Recursos Humanos)", para que se incluya las tres plazas correspondientes a la Unidad**
1351 **Técnica de Gestión Ambiental creadas en el Presupuesto Ordinario 2015, lo que implica**
1352 **un total de 113 plazas en el presupuesto actual. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

1353

1354

1355

1356

1357

1358

CAPITULO N° 8 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

1358 **ARTÍCULO 29.** MN- ALC-4399-15.

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

**SEÑORES Y SEÑORAS
REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 2 de febrero, 2015.

PUNTO 1

Solicitud de Acuerdo.

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda Olga Marta Corrales Sánchez , Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo a firmar el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca entre y la Municipalidad de Naranjo para la colocación de carpeta delgada de 4 centímetros de espesor en 908 metros de longitud en la vía principal de San Antonio de Barranca (Camino A) y en 122mts de longitud en cuadrante costado oeste de la Plaza (Camino B) ambos con un ancho de 5 metros. Además un relastrado con Perfilado con un espesor de 10 centímetros y con una longitud de 365 metros, un ancho promedio de 4.5 metros además se realizará un sello asfáltico sobre el camino en lastre que inicia al costado oeste de la Escuela (Camino C), estos tres caminos se encuentran inventariados dentro de la Red Vial Cantonal con el código 2-06-117 con el nombre de Cuadrantes Urbanos de San Antonio de Barranca.

ACUERDO SO-05-048-2015. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda Olga Marta Corrales Sánchez , Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo a firmar el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca entre y la Municipalidad de Naranjo para la colocación de carpeta delgada de 4 centímetros de espesor en 908 metros de longitud en la vía principal de San Antonio de Barranca (Camino A) y en 122mts de longitud en cuadrante costado oeste de la Plaza (Camino B) ambos con un ancho de 5 metros. Además un

1389 **relastrado con Perfilado con un espesor de 10 centímetros y con una longitud de 365**
1390 **metros, un ancho promedio de 4.5 metros además se realizará un sello asfáltico sobre el**
1391 **camino en lastre que inicia al costado oeste de la Escuela (Camino C), estos tres**
1392 **caminos se encuentran inventariados dentro de la Red Vial Cantonal con el código 2-**
1393 **06-117 con el nombre de Cuadrantes Urbanos de San Antonio de Barranca. Se aprueba**
1394 **por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor Presidente solicita aprobar que**
1395 **dicha votación quede en firme. Se somete a votación teniendo como resultado, el aval de**
1396 **los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
1397 **UNANIMIDAD.-.**

1398

1399 **PUNTO 2**

1400 **Solicitud de Acuerdo.**

1401 El Concejo Municipal acuerda autorizar suscribir el convenio a la Asociación de
1402 Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca entre el Ministerio de Obras Públicas y
1403 Transportes y la Municipalidad de Naranjo para la colocación de carpeta delgada de 4
1404 centímetros de espesor en 908 metros de longitud en la vía principal de San Antonio de
1405 Barranca (Camino A) y en 122 mts de longitud en cuadrante costado oeste de la Plaza
1406 (Camino B) ambos con un ancho de 5 metros. Además un relastrado con Perfilado con
1407 un espesor de 10 centímetros y con una longitud de 365 metros, un ancho promedio de
1408 4.5 metros además se realizará un sello asfáltico sobre el camino en lastre que inicia al
1409 costado oeste de la Escuela (Camino C), estos tres caminos se encuentran inventariados
1410 dentro de la Red Vial Cantonal con el código 2-06-117 con el nombre de Cuadrantes
1411 Urbanos de San Antonio de Barranca.

1412

1413 **ACUERDO SO-05-049-2015. El Concejo Municipal acuerda autorizar suscribir el convenio**
1414 **a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca entre el Ministerio de**
1415 **Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Naranjo para la colocación de**
1416 **carpeta delgada de 4 centímetros de espesor en 908 metros de longitud en la vía**
1417 **principal de San Antonio de Barranca (Camino A) y en 122 mts de longitud en cuadrante**
1418 **costado oeste de la Plaza (Camino B) ambos con un ancho de 5 metros. Además un**
1419 **relastrado con Perfilado con un espesor de 10 centímetros y con una longitud de 365**
1420 **metros, un ancho promedio de 4.5 metros además se realizará un sello asfáltico sobre el**
1421 **camino en lastre que inicia al costado oeste de la Escuela (Camino C), estos tres**
1422 **caminos se encuentran inventariados dentro de la Red Vial Cantonal con el código 2-**
1423 **06-117 con el nombre de Cuadrantes Urbanos de San Antonio de Barranca. Se aprueba**
1424 **por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor Presidente solicita aprobar que**
1425 **dicha votación quede en firme. Se somete a votación teniendo como resultado, el aval**
1426 **de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
1427 **UNANIMIDAD.-.**

1428

1429

1430 **PUNTO 3**

1431 Se presenta para su respectivo análisis y aprobación el Informe de Gestión Institucional y
1432 Liquidación Presupuestaria del 2014.

1433 Dicha documentación deber ser enviada ante la Contraloría General de la República a
1434 más tardar el 15 de febrero 2015.

1435

1436 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía y lo deja de**
1437 **estudio.**

1438

1439 **PUNTO 4**

1440 Es de conocimiento que mediante oficio **CO-DARS-N-1452-2014** del Ministerio de Salud
1441 informa que el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de
1442 Naranjo fue aprobado, Plan que fue presentado al Concejo Municipal como lo hace
1443 constar el **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 06 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

1444 Debido a lo anterior y con el fin de cumplir un orden establecido de conformidad con la
1445 Ley 8839 y su Reglamento:

1446

- ✓ Enviar el documento al Ministerio de Salud para su aprobación.

- 1447 ✓ Una vez aprobado por el Ministerio de Salud se presenta al Concejo Municipal
- 1448 para que den el visto bueno del mismo.
- 1449 ➤ Se requiere contar con la aprobación formal del documento por parte del
- 1450 Concejo Municipal para continuar con el procedimiento respectivo para que
- 1451 pueda entrar en vigencia.
- 1452 *Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos en su*
- 1453 *Artículo 21°:*
- 1454 *"Las municipalidades darán a conocer el Plan Municipal de Gestión Integral*
- 1455 *de Residuos en sus respectivas jurisdicciones territoriales, a fin de promover su*
- 1456 *implementación y fomentar la participación de los diferentes actores".*
- 1457 (Esto debe de hacerse mediante una Audiencia Pública bajo las condiciones que se
- 1458 explican en lo incisos del "a" al "d" del Artículo anteriormente mencionado de la ley).

1460 **ACUERDO SO-05-050-2015. El Concejo Municipal aprueba el Plan Municipal de Gestión**
 1461 **Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Naranjo, conocido por este Concejo en**
 1462 **Sesión Extraordinaria N° 06 del 03 de septiembre del 2014 y aprobado mediante oficio**
 1463 **CO-DARS-N-1452-2014 del Ministerio de Salud. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

1465 **PUNTO 5**

1467 Les remito oficio MN-LEGAL-04-2015 suscrito por la Licda. Rosibel Monge Castillo

1470

1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504

Concejo

MUNICIPALIDAD DE NARANJO.
DEPARTAMENTO LEGAL.

Tel. 2451-58-58. Ext. 219 Fax: 2451-59-59.



RECIBIDO

Despacho de la A...

Municipalidad de Naranjo

Fecha: 13 FEB 2015

Hora: 13:44

Firma: [Firma]

Lunes, 02 de Febrero de 2015.

Chinchali

MN-LEGAL-04-2015.

Licda. Olga Martha Corrales Sánchez.
Alcaldesa,

Criterio Técnico.
Tema: Cesión- de Locales del Mercado Municipal.

Los Mercados Municipales, son bienes demaniales. Y aun y cuando las actividades que se realicen en los tramos o locales municipales son de naturaleza privada, los Mercados Municipales son bienes de Dominio Público. Al respecto, la Sala Constitucional ha señalado:

"Conforme lo declaró esta Sala en el Voto No. 893-93, de las nueve horas treinta y tres minutos del veinte de febrero del año en curso, toda construcción de locales destinados en forma permanente a un uso de utilidad general, impone que esos bienes sean considerados como demaniales, como por ejemplo en el caso de los locales comerciales en mercados municipales o en este caso, de los construidos en las terminales para el servicio de autobuses. Lo normal en estos casos, es que el Gobierno Local construya las instalaciones y las dé en arriendo a los particulares; el vínculo que surge de esta relación no constituye un simple alquiler, en los términos del derecho común. Para el particular constituye una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que queda regulada por el derecho público." (Sentencia n.° 3918-93, de las 14:36 horas del 12 de agosto de 1993).

La Figura de la Concesión se caracteriza por constituir un acto intuitu personae es decir que la concesión se otorga considerando, dentro del motivo del acto, las circunstancias y condicionales personalísimas del beneficiario. La cesión de una concesión de un tramo de Mercado Municipal procede cuando el Ordenamiento Jurídico así lo habilite y siempre que en el cesionario concurren las mismas circunstancias y condiciones del concesionario original, y que no exista lesión para el Interés Público. No siendo permitido el fraccionamiento o venta privada de los locales, tramos o puestos por los Principios de Razonabilidad y Proporcionalidad, los cuales, tienen rango constitucional. Se debe insistirse en que la explotación de un puesto en el Mercado Municipal conlleva para el titular de la concesión una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública vinculada con las obligaciones y

1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527

restricciones de carácter público que se imponen como medio razonable para garantizar el Fin Público.

El Gobierno Local, funge como propietario del Mercado Municipal. Con Potestad de Administración sobre el mismo, en cuanto a su uso y disfrute. Potestad que faculta el autorizar concesiones de locales del Mercado Municipal, siempre y cuando exista una norma que lo autorice a tal efecto.

Y visto el Reglamento General del Mercado Municipal de Naranjo, Art. 2 Inc. e) y Art 7, esta acción se puede dar siempre que se utilice la figura de la cesión y no de traspaso, y quien la autorice sea el Concejo Municipal. Sumado a los Arts. 8, 9, 10 donde se enumeran los requisitos para ser inquilinos del Mercado Municipal, la improcedencia de cambio o giro comercial sin previa autorización y la obligación de estar al día en el pago del arriendo.

Textos:

Art. 2°—Corresponde a la Municipalidad de Naranjo:

e) Conocer, aprobar o denegar las cesiones especiales, sobre los derechos de los locales, previa solicitud y análisis del caso en forma específica por el Concejo Municipal.

Artículo 7°—Serán inquilinos del mercado exclusivamente, los inquilinos que aparezcan con contrato de arrendamiento, en los registros que para tal efecto lleva la Municipalidad, los adjudicatarios que participaran en remates públicos y obtuvieron ese derecho autorizados por el Concejo Municipal o Cesionarios.

Ningún inquilino podrá traspasar el local con ventas mercantiles privadas, por considerarse un bien público o demanial, con fundamento en lo que establece la Sala Constitucional. (Sentencias Nos. 07039-2000 del once de agosto del año dos mil; la 0893-93 del veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres; la 1201-93 del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres; la 2500-96 del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, y la resolución 542-2005 del once de noviembre del dos mil cinco, de Tribunal Contencioso Administrativo.

Queda excluida de toda aplicación para este Reglamento la normativa de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

En los casos de (Mortis causa) se respetará el derecho al heredero legitimamente autorizado por los tribunales de justicia o testamentos autenticados y registrados debidamente. En caso de sucesiones indefinidas en donde exista un albacea señalado por los tribunales de Justicia, éste será el representante de la sucesión ante la Municipalidad, hasta que se resuelva en definitiva quienes serán los herederos.

Por último se les debe recodar a los actuales miembros del Concejo Municipal estar pendientes en las presentaciones de solicitudes de cesiones de verificar que no se esté dando una Venta Mercantil de algún tramo del Mercado Municipal de Naranjo, tal y como se indica en el Art. 26 del Reglamento General del Mercado Municipal de Naranjo, por ser esta Acción ilegal.

Texto:

Art. 26.—*Quedan terminantemente prohibidos los subarriendos, a terceras personas, las ventas mercantiles de los locales del mercado, así como las administraciones de los mismos por personas diferentes al arrendatario, que simulen venta mercantiles, no podrán obtener de la Municipalidad la patente comercial respectiva. En tal caso se ordenará el desalojo por parte de la Administración del supuesto inquilino, otorgando al inquilino original un plazo de treinta días naturales para que asuma la Administración del local, caso contrario se iniciará el proceso de desalojo del local por parte de la Administración Municipal, acatando el debido proceso y se ordenará el remate público del local. Además no se autorizará, ni registrará, ningún traspaso en esas condiciones a ningún inquilino, diferente al original registrado mediante contrato de arrendamiento con la Municipalidad.*

Esperando haber informado, me despido.



Dña. Rosibel Monge Castillo

Departamento legal, Municipalidad de Naranjo.

1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569

3

- 1570
1571
1572 El Regidor Carlos Alfaro menciona que había dos solicitudes de 2 concesionarios del
1573 mercado municipal, dichas solicitudes se habían trasladado a la Administración, tema
1574 que lleva desde la sesión del 12 de enero, casos de los señores Luis Ángel Hidalgo
1575 Chavarría y Marvin Blanco Murillo.
1576
1577 El Presidente Municipal menciona que hay que traer nuevamente los casos ya que no
1578 los recurso para poder tomar el respectivo acuerdo.
1579
1580
1581 **PUNTO 6**
1582
1583 Solicitud de Acuerdo.
1584 Se solicita Acuerdo Municipal autorizando a la Administración iniciar con el
1585 procedimiento de Remate 01-2015 "Venta de Propiedad Municipal, Folio Real 2-176070-
1586 000" (Conocido como Tajo Zacarías).
1587
1588 El Regidor Nicolás Corrales menciona que el espíritu como usted indican que era para
1589 pagarle a los empleados municipales, porque el valor ascendía los ¢130millones, sin

- 1590 embargo, el valor avalúo es otro, la Municipalidad todos somos consciente que
1591 atraviesa una situación muy difícil, ahora se deben casi ¢100 millones en salarios
1592 atrasados a los empleados y no hay dinero como pagarlo, hay que pagar los recursos
1593 de amparo que antes mencionaron, se podría impartir en los trámites de la concesión
1594 del Tajo Gavilanes, ya que hablamos de accesibilidad por qué no invertir en aceras o
1595 rampas, en fin una serie de proyectos para invertir en el Cantón, sabemos que la deuda
1596 de esta demanda del señor Arias Rojas hay que cancelarla, hay que ser consciente y
1597 saber qué beneficios le ha traído a esta Municipalidad ese terreno y a futuro cuál es la
1598 visión, se puede cancelar los reajustes salariales y lo que queda por qué no en alguno
1599 de estos proyectos.
- 1600 El Regidor Geovanny Solano menciona que deben de hacerse números a la situación,
1601 con el dinero de ese remate se paga la deuda con los funcionarios y si sobra ojalá por
1602 qué no, hacer otros proyectos.
- 1603 El Regidor Ovidio Rojas menciona que ya hay una amenaza de embargo, no es justo
1604 que se pierda un terreno tan valioso por una cantidad tan baja.
- 1605 El Regidor Alex Zambrana menciona que si someten a votación el acuerdo lo voto
1606 negativo, ya que cuando se aprobó sacar eso a remate, no habían posibilidades así lo
1607 manifestó la Administración de pagar lo adeudado a los empleados, sin embargo
1608 posteriormente por medio de la Comisión que se nombró especial se buscaron recursos
1609 y ya se les han ido cancelando poco a poco, siento que es necesario hacer un análisis
1610 antes de la aprobación de este acuerdo para ver si se puede por la misma vía o por
1611 otra alternativa ir amortiguando esa deuda.
- 1612 La Regidora Alicia Alfaro menciona que si está de acuerdo en que se tome el acuerdo
1613 para el remate, en qué se va a usar el dinero quizás después en un dictamen de
1614 comisión hasta se puede cambiar el destino si fuese del caso.
- 1615 El Regidor Carlos Alfaro menciona que hay muchas cosas que se tienen que valorar
1616 sabemos que hay muchas deudas y proyectos por ejecutar, en su momento ese activo
1617 si ha generado recursos para la Municipalidad no es que no ha generado nada, esta
1618 finca fue comprada por ¢18.000.000 y ahora vale ¢286.000.000 es cierto que las deudas
1619 están y que se debe analizar bien, entiendo la preocupación de la Administración pero
1620 si hay que buscar unas opciones más viables.
- 1621 El Regidor Nicolás Corrales menciona que si no se toma el acuerdo rápido en rematarlo,
1622 lo pueden embargar y nos podemos quedar sin el santo ni la limosna, para mí no hay
1623 otra opción.
- 1624 La Alcaldesa menciona que cree que definitivamente alargar esto no es la solución,
1625 solicité tres meses mientras se vende un activo municipal, pero quién me dice que el juez
1626 va a decir que si, y si no nos da tiempo nos embargan la propiedad, si no le creen al Lic.
1627 Luis Ernesto consulten a quién quieran, la deuda de los reajustes salariales ascienden los
1628 ¢78 millones, ya la base se actualizó pero hay sigue la deuda, esto comenzó mal y va a
1629 terminar mal, cierta gente se recetó unos salarios, hay un juicio en la parte laboral.
- 1630 El Presidente Municipal menciona que cuando se solicitó rematar el Tajo, si me hubieran
1631 consultado yo no hubiera estado de acuerdo, creo más en la posibilidad de
1632 concesionarlo, eso fue en el pasado, todos aquí lo aprobaron, no me voy a contradecir
1633 la idea iniciar, ya se sacó una vez a remate, estoy de acuerdo en la venta o remate del
1634 Tajo pero condicionado, ese es el voto que voy a defender, hay un informe de auditoría
1635 que nos indicó que habían unas empresas que participaron en un acceso del Rosario no
1636 legal, bajo mi argumento estaría de acuerdo en que se remate, pero que las personas
1637 que se nombraron en el informe de auditoría, si fueran adjudicadas que se declare
1638 infructuoso.
- 1639 La Alcaldesa menciona que eso es totalmente falso quiero una copia de ese informe.

1640 El Presidente Municipal menciona que el oficio AUDI-MN-CO-53-2014 visto en la sesión
1641 Ordinaria N° 50 del 10 de diciembre del 2014.

1642 El Vicealcalde menciona que no hay ningún documento que diga que el acceso ha
1643 sido ilegal, cualquier persona física o jurídica puede participar y si yo estoy en ese
1644 informe, no me puede negar la posibilidad de participar, además este acuerdo es
1645 autorizar con el inicio del remate, posteriormente vendrá el acuerdo de licitación son 2
1646 acuerdos diferentes.

1647 El Presidente Municipal menciona que este Concejo si puede negar la participación o
1648 poder declarar infructuoso el procedimiento.

1649 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que sigue con la misma posición que el remate de
1650 esta propiedad es para pagar la deuda de los funcionarios, hay que hacer un estudio
1651 que nos diga si se necesita esos dineros o no es necesario, la opción que da el señor
1652 Presidente Municipal es razonable, por lo cual necesito más tiempo para analizarlo,
1653 además no me queda claro que me demuestren legalmente porque nos dicen que el
1654 Tajo va hacer embargable, sino no se está poniendo para respaldar ninguna deuda.

1655 **ACUERDO SO-05-051-2015. El Presidente Municipal somete a votación de que el día de**
1656 **hoy se vote el acuerdo respectivo para iniciar el remate del Tajo Zacarías. ACUERDO EN**
1657 **FIRME. Quedando la votación de la siguiente manera: 3 votos a favor de los regidores**
1658 **Hans Corrales, Alicia Alfaro y Nicolás Corrales y 2 votos en contra de los Regidores Alex**
1659 **Zambrana y Gilberto Ruiz.**

1660 **Los Regidores Alex Zambrana y Gilberto Ruiz votan en contra y lo justifican en el sentido**
1661 **de que requieren de mayor análisis y estudio del tema.**

1662 **ACUERDO SO-05-052-2015. El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de la**
1663 **Alcaldesa donde se le autoriza a la Administración iniciar con el procedimiento de**
1664 **Remate 01-2015 “Venta de Propiedad Municipal, Folio Real 2-176070-000” (Conocido**
1665 **como Tajo Zacarías). El Concejo Municipal vota en contra dicha moción con los 5 votos**
1666 **negativos de los Regidores Propietarios.**

1667 **ACUERDO SO-05-053-2015. El Concejo Municipal autoriza a la Administración a iniciar**
1668 **con el procedimiento de Remate 01-2015 “Venta de Propiedad Municipal, Folio Real 2-**
1669 **176070-000” (Conocido como Tajo Zacarías). Condicionado a que en una eventual**
1670 **adjudicación las personas y empresas que aparecen en el oficio AUDI-MN-CO-53-2014**
1671 **suscrito por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero Auditora Interna, no pueden ser**
1672 **adjudicatarias de ese bien. Quedando la votación de la siguiente manera: 3 votos a**
1673 **favor de los regidores Hans Corrales, Alicia Alfaro y Nicolás Corrales y 2 votos en contra**
1674 **de los Regidores Alex Zambrana y Gilberto Ruiz. ACUERDO EN FIRME.**

1675 **Los Regidores Alex Zambrana y Gilberto Ruiz votan en contra y lo justifican en el sentido**
1676 **de que requieren de mayor análisis y estudio del tema.**

1677 Se Anexa el informe AUDI-MN-CO-53-2014 suscrito por la Licda. Vilma Rosa Santamaría
1678 Barquero Auditora Interna, visto en la sesión Ordinaria N° 50 del 10 de diciembre del
1679 2014, para lo correspondiente:

1680 Naranjo 09 de diciembre de 2014
1681 AUDI-MN-CO-53 de 2014

1682
1683 Señores
1684 Concejo Municipal
1685 Presente

1686
1687
1688 Estimados señores

1689
1690
1691 Reciban un cordial saludo. En atención al ACUERDO SO-45-458-2014. Que textualmente dice:

1692 El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción presentada por el
1693 Presidente Municipal, así mismo autoriza a la Auditoría Municipal para que
1694 investigue en un plazo de 8 días, si efectivamente la empresa que está
1695 haciendo el acceso en ruta nacional, es concursante para la adquisición de
1696 un bien inmueble de esta Municipalidad. Si así lo fuere, es de importancia
1697 para este Concejo Municipal conocer el nombre de la empresa, ya que si la
1698 misma se encuentra en una situación ilegal con respecto al acceso en ruta
1699 nacional, no debiera de ser considerada en carteles o licitaciones que
1700 tengan relación con el hecho en la jurisdicción específica del cantón.
1701 Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.
1702

1703 Se solicitó información a la Unidad Técnica de Gestión Vial en relación a los trabajos realizados
1704 en la Calle Tajo Zacarías y el acceso a la ruta nacional, recibiendo respuesta mediante el
1705 Oficio MN-UTGV-CI-648-2014 de fecha 13 de Noviembre de 2014, en la cual el Ingeniero Francisco
1706 Elizondo indica que los trabajos efectuados fueron sin previa coordinación por lo que no existe
1707 ningún convenio o documento que haya sido avalado por la Junta Vial Cantonal y que la
1708 Unidad Técnica no tuvo ninguna participación en esos trabajos y menos en la apertura del
1709 acceso a la autopista Bernardo Soto.
1710

1711 Asimismo, el Ingeniero Elizondo adjunta documento de correo electrónico enviado a esa
1712 dependencia por parte de la Licenciada Carolina Bolaños Mora, del Departamento Legal de la
1713 Empresa HEMU en el cual se hace saber cuáles fueron las empresas o personas que participaron
1714 en los trabajos del camino al Tajo Zacarías y la apertura del acceso a la autopista, siendo los
1715 siguientes;

- 1716 1. Rodolfo Céspedes fue quien facilitó el lugar para que se depositaran los escombros
1717 producto de la limpieza de la vía.
- 1718 2. ALBOSA, donó 42 viajes de lastre
- 1719 3. TRANSPORTES MICHEL, aportó dos choferes para los días que se realizaron los trabajos de
1720 limpieza y lastre, además donó \$1.500.000.00
- 1721 4. CORPORACION HEMU, donó el trabajo de la maquinaria, excavadora, aplanadora,
1722 tractor, backhoe y una vagoneta, alrededor de 15 viajes de lastre, y el transporte del
1723 lastre donados por él y por ALBOSA.

1724 En relación a la solicitud hecha por el Concejo Municipal, a esta auditoría interna, de acuerdo a
1725 la información obtenida de la Proveduría Municipal, se detalla a continuación la participación
1726 de interesados en el **Remate N° 1**;

- 1727 1. Se presentó, el Señor Kenneth Corrales Alí. Cédula de identidad 1-1283-241, como único
1728 postulante, el cual indicó que bajo ese monto de base de remate, no participa.
1729

1730 Respecto a este señor, según documentos de la Proveduría Municipal se pudo conocer que en
1731 ofertas de contrataciones directas presentadas a esa proveeduría municipal por parte de
1732 CONSTRUCTORA ALBOSA S.A. aparece para recibir notificaciones el correo del señor Kenneth
1733 Corrales Ali, y el correo de Albosa, así como los números de teléfono de Albosa. Lo que hace
1734 suponer que el señor Corrales Alí, tiene algún vínculo con esa empresa o vino a participar del
1735 remate en representación de la Empresa CONSTRUCTORA ALBOSA, aun cuando en apariencia
1736 participaba a título personal.

1737 2. De las personas físicas o jurídicas que participaron en el arreglo del camino al Tajo
1738 Zacarías y acceso a la Ruta Nacional N°1, y que han retirado documentos para Participar
1739 **en el Remate N°2** están las siguientes;

- 1740 a) Constructora ALBOSA
- 1741 b) HEMU C R S.A. (Que es parte del grupo HEMU)

1742 Finalmente, se hace de su conocimiento que la información expuesta no representa la
1743 conclusión de la investigación sino únicamente una respuesta parcial emitida con la información
1744 que en este momento posee esta auditoría interna, sin perjuicio de lo que en lo sucesivo se logre
1745 conocer sobre el hecho denunciado.
1746

1747 Atentamente,

1748 Licenciada
1749 Vilma R. Santamaría Barquero
1750 Auditora Interna a.i.
1751

1752
1753 **CAPITULO N° 9**
1754 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**
1755

1756 **ARTÍCULO 30.** El Presidente Municipal presenta su informe:

1757

1758 No hay.-

1759

1760

CAPITULO N° 10.

1761

CLAUSURA

1762

1763 **ARTÍCULO 31.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y
1764 minutos de los dos días del mes de febrero del año dos mil quince.

1765

1766

1767

1768

1769

1770

1771

1772

1773 Ing. Hans Corrales Morales

1774 Presidente Municipal

1775

1776

1777

1778

1779

1780

1781

1782

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez

1783

Alcaldesa

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina